

BOLETÍN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA



SEGUNDA ÉPOCA--AÑO 5.º

2.º Trimestre de 1914.

NÚMERO 18



PAMPLONA

IMPRESA LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE N. ARAMBURU

SAN SATURNINO, 14 Y NUEVA, 10

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISIÓN

CARGOS	NOMBRES	REAL ACADEMIA Á QUE PERTENECEN	Antigüedad en la Comisión
PRESENTES			
Presidente	M. I. Sr. Marqués de Villamayor.	San Fernando	La de su mando político.
Vicepresidente y Depositario	Sr. D. Florencio de Ansoleaga	Historia	3 de Abril de 1877.
Vocal presente	Sr. D. Arturo Campión	Historia	16 de Junio de 1891.
Idem id.	Sr. D. Mariano de Arigita	San Fernando é Historia	28 de Julio de 1896.
Idem id.—Secretario	Sr. D. Julio Altadill	San Fernando	4 de Mayo de 1902.
Idem id.	Sr. D. Angel Goicoechea	San Fernando	25 de Junio de 1902.
Idem id.	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin	San Fernando	29 de Junio de 1902.
Idem id.	Sr. D. Eduardo Carceller	San Fernando	4 de Junio de 1910.
Idem id.	D. Manuel Ruiz de la Torre	Arquitecto provincial	1 Enero 1914.
AUSENTES			
Residente en Burguete	Sr. D. Hermilio de Olóriz	Historia	3 de Mayo de 1891.
Idem en Cascante	Sr. D. Antonio Pérez Arcas	Historia	2 de Noviembre de 1897.

DELEGADOS DE LA COMISIÓN EN NAVARRA

- D. Nicasio Ochoa, en Abárzuza (Izanzu).
- D. Emiliano Zorrilla, en Estella.
- D. Cecilio Torres, en Olite.
- D. Lino Munárriz y Velasco, en Arguedas.
- D. Mateo Gómez, en Tudela.
- D. Ignacio Ibarbia, en Roncesvalles.



SECCIÓN 1.^a—OFICIAL

CONVOCATORIA Á PREMIOS

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ

Concederá esta Real Academia, en 1916, un premio de tres mil pesetas al autor de la mejor monografía histórica sobre el tema "Vida militar, política y literaria de Alfonso III *el Magno*", con indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Academia acompañados de pliego cerrado, que, bajo el mismo lema, puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1915 á las cinco de la tarde. Podrá acordarse un accésit si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor.

LEGISLACIÓN

Circular de la Real Academia de las tres nobles artes de San Fernando,
fecha 13 de Enero de 1871

Muchos años hace ya que la antigua Comisión central de Monumentos, hoy refundida en esta Academia de Nobles Artes, inició el oportuno pensamiento de formar una Estadística monumental de España, trabajo tan propio de su índole é instituto, como útil y adecuado para conocer y dar á conocer en su verdadera extensión y magnitud la riqueza monumental de nuestro país, no muy conocida aún, ni estudiada por desgracia, á pesar de que constituye uno de nuestros más legítimos títulos de gloria, y un manantial inagotable de enseñanza para el Filósofo, para el Arqueólogo y para el Artista. Para llevar á cabo tan civilizadora idea contó desde luego, como era natural, con la cooperación de sus delegadas las Comisiones provinciales, y, por medio de circulares en forma de interrogatorios metódicos y fáciles de contestar, les pidió los datos que para ello necesitaba: algunas contestaron de un modo satisfactorio, otras remitieron noticias más ó menos exactas ó completas, y no faltaron varias que respondiesen con el silencio. Resultado de aquella investigación, repetida más de una vez en forma análoga por esta Academia después del año 1858, en que absorbió las funciones de la Comisión central, y efecto de los esfuerzos individuales de los Académicos y de sus viajes y estudios, es la suma de datos que ya se ha conseguido reunir; pero que, si bien preciosos y abundantes, están lejos todavía de satisfacer los deseos de la Academia, y de llenar el objeto que se ha propuesto. Por eso, y, encontrando cada día más necesaria y conveniente la realización del primitivo pensamiento, que ha de contribuir grandemente á proporcionar los medios de conservar para el Arte y para la Historia patria tan interesantes ejemplares, y testimonios tan irrecusables de los hechos que ella consigna, ha acordado excitar una vez más el celo de esa Comisión provincial al objeto ya indicado, rogándola se sirva reunir y enviarla las noticias más completas y exactas que le sea posible adquirir sobre los monumentos que existan en su territorio, ya religiosos, ya civiles ó de otra cualquier es-

pecie, y todo lo que se sepa acerca de su origen, época y circunstancias de su fundación, estilo ó período del Arte á que correspondan, destino que en su principio tuvieron y el que hoy tengan, reseñando las vicisitudes que hayan sufrido, su importancia para la Historia del Arte, su estado actual de conservación y todo cuanto pueda contribuir á dar á la Academia una idea perfecta de cada edificio.

No puede dudarse del interés que este asunto debe excitar en esa Comisión provincial, si se considera que la Estadística monumental que la Academia aspira á formar, no solamente ha de servir para que se conozca y aprecie esa riqueza que, casi sin saberlo, poseemos, y dar al mundo ilustrado y estudioso una muestra de nuestra pasada cultura y grandeza, al par que materiales abundantes de investigación y de enseñanza; sino que ha de poner en manos de este Cuerpo artístico los medios que há tiempo desea reunir, para conseguir de las Cortes de la Nación una Ley que con toda solemnidad los declare tales monumentos nacionales, y asegure de un modo estable su conservación y permanencia, poniéndolos á cubierto de los trastornos á que hoy se hallan sujetos. Por eso la Academia mira este asunto con especial predilección, se propone no dejarlo de la mano hasta conseguir su objeto, y cuenta con la eficaz cooperación de esa Comisión provincial. Y estas consideraciones son por sí bastante fuertes, aunque no se tome en cuenta el interés especial que cada provincia debe tener en conservar esos mudos testigos de sus glorias, y aunque no se repare que ellos mismos pueden hacer reproductivos los sacrificios que exija su conservación, atrayendo á los pueblos forasteros y curiosos que los visiten.

La Academia espera que esa Comisión desplegará todo su celo en un asunto de tan reconocida importancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 13 de Enero de 1871.

El Secretario general,

ENRIQUE DE LA CÁMARA

Sres. Vice-Presidentes de las Comisiones provinciales de Monumentos.



MINISTERIO DE FOMENTO

R. O. DE 8 DE ENERO DE 1882

Vista la comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando manifestando la necesidad y conveniencia de que se derogue la R. O. de 11 de Junio de 1867, y se cumpla en todas sus partes el Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos de 24 de Noviembre de 1865; atendiendo á que los motivos expuestos por la Real Academia no pueden ser más justos puesto que por la R. O. citada se anuló por completo el párrafo 28 del artículo 17 sin que se expusieran los motivos á que pudiera responder tal disposición tomada sin audiencia de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, á pesar de que el artículo 47 del Reglamento dispone no podrá ser alterado ni sufrir modificación sin que sean oídas dichas Academias, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede derogada la R. O. de 11 de Junio de 1867; y que se cumpla en todas sus partes el Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, quedando á cargo de éstas los Museos provinciales de Bellas Artes.—De R. O. &.—Madrid 8 de Enero de 1882.—*Albareda.*

Es copia.



MINISTERIO DE FOMENTO

Habiendo acudido á este Ministerio las Academias provinciales de Bellas Artes de Barcelona, Valladolid y Cádiz, las Diputaciones provinciales de Barcelona y Valencia, y varias Corporaciones científicas, literarias y artísticas solicitando la derogación de la R. O. de 8 de Enero de 1882, dictada á propuesta de la Real Academia de San Fernando con el fin de establecer la observancia del artículo 17 del Reglamento de las Comisiones de Monumentos de 24 de Noviembre de 1865 que ponía bajo la dependencia de éstas los Museos provinciales. Teniendo en cuenta las justas observaciones expuestas por las referidas Academias y Corporaciones, y á fin de armonizar los derechos que á las Academias se concedieron por el artículo 65 del decreto orgánico de 31 de Octubre de 1849 con los que se consignan en el artículo 164 de la ley de instrucción pública y 17 del Reglamento de las Comisiones de Monumentos de 24 de Noviembre de 1865 y con la Real Orden de 8 de Enero de 1882; Vista la R. O. de 11 de Junio de 1867: Considerando que á las Academias se debe la creación de Museos y que siempre han atendido con especial celo á su fomento y conservación:

Oída la autorizada opinión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de conformidad con lo informado por la misma y propuesto por esa Dirección general; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Museos provinciales de Bellas Artes continúen bajo la dirección y custodia de las respectivas Comisiones provinciales de Monumentos allí donde no existan las Academias; y al cuidado de éstas y con la Intervención de dos individuos de las Comisiones de Monumentos los establecidos en las provincias donde dichas Academias funcionan; pero cuidando que los individuos que se designen por dichas Comisiones para esta intervención allí donde haya número para ello, deberán no pertenecer á la Academia provincial y turnar por anualidades en el desempeño de este cargo en unión con los demás individuos de la Academia respectiva.—De R. O. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.—Madrid 24 de Abril de 1883.—*Gamazo*.—Sr. Director General de Instrucción pública.

Es copia.



SECCION 2.^a=HISTORIA

DOCUMENTOS INÉDITOS

AÑO 981—15 DE AGOSTO

Documento original del Rey Don Sancho 2 Garcés, Abarea y de su mujer la reina D.^a Urraca por el que conceden al monasterio de Leire y á su abad Eximino las posesiones que su hermano difunto el Rey Don Ramiro había tenido en la villa de Apardosi (Apardues) á fin de que rogasen á Dios por el deseanso de su alma.

Pergamino original. —Letra visigótica (0, 50 × 0, 36).—Es el original más antiguo que se conserva en el Archivo general de Navarra.=C. 1, N. 2.

Crismón.—In nomine sancte et perpetim manentis trinitatis, pater et filius et spiritus sanctus, qui est trinitas inseparabilis et simplex que deitas. Hec est carta /¹ donationis uel confirmationis que iussimus fieri, ego Sanccio Garseanis rex, una cum conjux mea Urraca regina, uobis Eximino abba, uel omni /² collegio monachorum conuersantes in monasterio leiorensem sub aula sancti Saluatoris qui est Christus filius Dei uiui, ubi quiescunt corpora sanctarum hac /³ beatissimarum uirginum et martirum Nunilonis atque Alodie necnon et omne reliquie beatissimorum apostolorum atque martirum qui ibidem recondite sunt /⁴ per misericordiam Domini nostri Jhesu Christi. Amen. Ideo que nos supranominatos, ego Sanccio Garseanis rex, atque regina Urraca, propter dilectionem fratris nostri et karissimus noster /⁵ domno Ranemirus rex, (1) qui post ujus uite certaminis mi-

(1) Este príncipe, hermano del Rey otorgante, era el hijo segundo del rey García 3.º Sanchez y de Tarasia, alias Endregoto Galindez de Aragón. Fué en honor rey de Viguera. El monje Vigila hace mención de él en su apéndice de la Crónica de Albelda: Super sunt ejus filii [Garsea rex] in patria ipsius: uidelicet Sancio et frater

grabit ad hoc seculo et in hoc monasterio cum Dei auxilio sepultus est; ut illum in memoriam /⁶ habeatis in sacris uotibus quos in sanctis altaribus jugiter offertis, et in psalmis uel clamoribus quos sepe unanimiter meditatis, et ut per intercessu /⁷ sanctarum uirginum que in hanc domum corpora quiescunt mereat gratiam Domini nostri Jhesu Christi inuenire, et cum sanctis et electis regnum possidere. Jussimus uobis /⁸ tradere omnes possessiones quas illi dinoscebatur habere in uilla Apardossi, in palatiis cum omni edificia sua uel uasa sua seu uineis et ortis, aque /⁹ ductis, riguis, silbis, cultibus uel incultibus, omnia uobis puro corde et promptamente tradimus, nullum mandatum nobis uel heredibus illius ibi relinquimus. /¹⁰ Insuper et omnes qui habitant in hanc uillam, sint uniuersi sub uestro dominatu nullus sit ibi qui se excuset, nec uos contradicat, sed á jure nostro sit omnia /¹¹ ablata, et in uestro dominio confirmata. Hoc autem jussimus fieri commendantes commemorationem ejus in uestris deprecationibus, et ut nos defructu bonorum /¹² operum mereamur in futuro obtinere regnum sempiternum. Amen. Si quis autem quod absit aliquis ex propinquis uel heredibus aut cuilibet uobis inquietaberit /¹³ et hanc cartam traditionis nostre disrumpere temptaberit aut contradicere, sit a Deo reprobus uel maledictus et anathematizatus /¹⁴ et ab ecclesia catholica segregatus, et cum Juda traditore in gehenne sociatus. Facta est hec traditio de uilla supranominata XVIII^o kalendas septembris. /¹⁵ Era millesima nonadecima. Nos quoque supranominatos ego Sanccio Garseanis rex, et Urraca regina hanc cartam traditionis /¹⁶ uel confirmationis fieri jussimus et relegendem audibimus, et nostros proprios signos inposuimus et liberis nostris uel confirmatoribus siue testibus ad /¹⁷ confirmandum tradimus. Signum regis ✠ ✠ ✠ Signum regina ✠ ✠ ✠ — Garsea Sanccionis (1) rex, confirmans; Eximina regina confirmans; Renemirus (2) prolis regis in Christi auxilio, confirmans; Gundesalbo prolis regis in Dei auxilio, confirmans; Sanccio (3) Ranemirus, confirmans; Garsea Ranemirus,

ejus *Ranimirus*, quod saluet Dominus omnipotens per multa curricula annorum. Discurrente præsentí era T. XIII. — Fué el fundador de la dinastía de los Vizcondes de Labourd. — V. Jean de Jaurgain: *La Vasconie*, tomo 2, pág. 233.

(1) Garsea Sanccionis. — García 4 Sanchez el Temblosó hijo primogénito del otorgante, llevaba ya el título honorario de rey y estaba casado con la reina Jimena.

(2) Los dos príncipes, Ramiro y Gonzalo, hijos segundos del mismo Rey Sancho Abarca, fueron sucesivamente reyes honorarios de Aragón y murieron sin posteridad.

(3) Sancho Ramirez y García Ramirez eran hijos del hermano de Sancho Abarca, Ramiro el que había poseído el pueblo de Apardues cuya donación al monasterio de Leire es objeto de este documento.

confirmans; Domna Sanccia Sanccionis, (1) confirmans; Sisebutus in Christi potentia, episcopus, confirmans; Atus episcopus in Christi benedictione, confirmans; Uinentius episcopus in Christi ausilio, confirmans; Eximino Sanccionis, confirmans; Furtunio Garseanis, confirmans; Garsea fidelis confirmans; Furtunio presbiter, confirmans; Furtunio Enniconis, confirmans; Garsea Lopiz, confirmans; Furtunio Scemenonis, confirmans; Furtunio Garseanis, confirmans; Azinare Sanccionis, confirmans; Furtunio Scemenoris, confirmans; Oggaa Sanccionis, confirmans; Unde preçamur uobis ministri sancti Saluatoris presentibus et subsequenribus qui in ipsum monasterium Leio-
rensem libamina Deo obtuleritis et qui psalmis uel clamoribus medita-
bitis nobis supradictos Sanccio rex et Urraca regina Christum nos
commendare non desistat sancta karitas uestra. Qualiter adju-
tris suffragiis ualeamus penas euadere et uobiscum et cum omnes
electi Dei in celestia regna sedes lucifluas possidere ubi letemini cum
Christo et cum omnes amici ejus in seculis sempiternis absque fine.
Amen.

Por la copia,
CARLOS DE MARICHALAR

(1) D.^a Sancha Sanchez debía ser hija de Sancho Abarca á juzgar por el apellido.



Informacion de los Prior Abbad y confres de Santa Maria de Onate sobre los articulos por su parte presentados contra el Rector e beneficiados de Muruzabal. (1)

Primo que la dicha Iglesia de Santa Maria de Onate como parece al ojo y es notorio e manifiesto de tiempo inmemorial a esta parte e del tiempo de su construction y hedificacion tiene tres altares de piedra la vna mayor y principal, mas adelante, y las otras dos a los dos lados a diestro e siniestro mas otras como en yglesias parrochiales e bien principales.

Item que en la dicha yglesia al derredor de los dichos altares e seynaladamente del altar mayor a diestro e siniestro ay muchos armarios e lugares de piedras labradas para reponer e conseruar los vasos e ornamentos de la dicha yglesia tales que seynala designa e denota claramente la dicha yglesia aber seydo e seer yglesia parrochial e no en ninguna manera basilica.

Item que la dicha yglesia es consagrada y tiene diuersas cruces en campo colorado en las paredes de la dicha yglesia de la parte de dentro los cuales designan ella haber seydo e seer yglesia parrochial e no basilica.

Item que encima del dicho altar mayor solian estar colgadas vnas ropas doradas de parte de dentro para reponer e conseruar el Copus Domini y hostias y otras cosas que son seynales que la dicha yglesia solia seer yglesia parrochial.

Item que la dicha yglesia fue y esta hedificada de muy lindas piedras bien labradas de parte de dentro e de fuera y es de bobeda toda la dicha yglesia.

Item que detras del dicho altar mayor esta vna sacristia de piedra vien labrada y muy hermosa e de aljez (2) engastonada y enci-

(1) Aunque este documento no demuestre lo que se pretende, contiene datos muy curiosos para la historia, ignorada hasta ahora, de la interesante construcción que se conserva cerca de Muruzabal, se cree iglesia de Templarios y llamamos de Eunate.

(2) Algez, *aljez*, cast., *algéps* cat. y val., *argeps* cat. Cierta género de yeso. De *alchéçç* ó *alchébs* (árabe), «el yeso», derivado á su vez del gr. *guóos*, lat. *gypsum*,

ma de la dicha sacristia vna ropa dorada para reponer e conseruar el Corpus Domini assi bien vna cruz grande de fusta sobredorada.

Item que tiene campanario quasi en lo medio del cuerpo de la dicha yglesia y en el ay lugar e bentanas de dos campanas lo cual assi bien seynala la dicha yglesia haber seydo y ser yglesia parrochial.

Item que al derredor de la dicha yglesia de la parte de fuera ay vn claustro muy hermoso e solempne labrado de muchas grandes y hermosas piedras en el qual ay muchos arquos y en las piedras estan esculpidas el crucifixo de Jhu Xpo y otras muchas ymagenes y al pie de los arquos entre arco y arco ay muchos enterrorios carnarios y sepulturas y en ellas haun oy en dia parescen claramente muchos huessos de los que en ellos fueron enterrados y ay algunas grandes piedras que cubre las dichas sepulturas.

Item que al derredor del dicho claustro ay muchos casales e tales que seynalan que la dicha yglesia solia seer yglesia parrochial.

Por las quales cosas seynales e insignias parece claramente y se debe creer y tener firmemente allende de las otras cosas contenidas en los articulos ya presentados en juicio que la dicha yglesia fue y es parrochial e no suffraganea ni basilica a ninguna otra.

Item que entre otras sepulturas ay una muy seynalada e principal en la qual fue enterrada la Reyna o aquella señora que fizo e mando hedificar la dicha yglesia y cada anno suelen soltar aquella sepultura muy honorificamente en suffragio e comemoracion della assi al tiempo de las letanias como de las congregaciones que fazen e suelen fazer los confrades.,,

(Documento que forma parte de un pleito seguido el año 1520, conservado en el Archivo del Obispado de Pamplona).

Por la copia,
JESÚS ETAYO

pers. *gach*, «gypsum» en R. Martin. También se decía *alger*. = V. Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental, por D. Leopoldo de Eguilaz y Yanguas.



*Biografía, genealogía y obras de Fray Diego de San Cristóbal,
vulgarmente llamado*

FRAY DIEGO DE ESTELLA

El V. P. Fr. Diego de San Cristóbal fué navarro y estuvo emparentado con los primeros linajes navarros (como eran Jasso, Atondo, Cruzat, Azpilcueta, Eguía, etc.), siendo también pariente muy cercano de San Francisco Javier, Apóstol de las Indias y del Japón.

Fray Diego de San Cristóbal fué bautizado en la parroquia de San Pedro de la Rúa Mayor, de Estella (Navarra), el año 1524, antiguo solar de su familia y casa de los de San Cristóbal, y sin duda por esta razón está su retrato, en vidrios de colores, en una de las ventanas principales de dicha iglesia.

Al dejar Diego de San Cristóbal el siglo, prescindió del apellido de su familia, creyendo acaso que, por más que San Cristóbal sonase á santidad en sus oídos, le podía recordar el vano resplandor de su nacimiento, y sólo quiso tomar el de Estella, su patria, nombre que ilustró más tarde con sus acciones.

Fueron sus padres (1):

Don Diego de San Cristóbal-Ballesteros y Eguía y María Cruzat de Oriz y Jasso, sobrina carnal de San Francisco Javier, y ambos de la más esclarecida nobleza navarra, pues aquél poseía la torre, casa-solar y palacio de Armería de San Cristóbal (2), y ésta descendía de la estirpe de los Cruzat de Oriz, hoy titulada con la denominación de Marqués de Góngora.

Abuelos paternos:

Don Martín de San Cristóbal-Ballesteros, Señor de dicha torre y palacio, y María Sánchez de Eguía y Jasso, Arguiñáriz y Marañón, hija de D. Nicolás de Eguía y Arguiñáriz, y de D.^a Catalina Pérez de Jasso y Marañón, quienes tuvieron veintiséis hijos é hijas, y uno

(1) Memoria escrita por D. Julián de San Cristóbal, en Madrid á 12 de Agosto de 1783 y titulada *Genealogía del R. P. Estella*, que se conserva en el Archivo de los señores Condes de San Cristóbal.

(2) Su blasón, en campo azul tres bandas en oro.

p. 67



R. P. Fray Diego de San Cristóbal.

de aquéllos fué el Padre Diego de Eguía, confesor de San Ignacio de Loyola, emparentando los demás con las familias más nobles de Navarra, á excepción de dos que fueron Religiosas de la Compañía de Jesús.

Abuelos maternos:

Don Juan Cruzat y Atondo, Señor de Nobar y Capitán del Burgo de Pamplona, y D.^a María Pérez de Jasso y Azpilcueta, hermana de San Francisco Javier é hija, por lo tanto, del doctor D. Juan P. de Jasso y Atondo, Presidente del Consejo Real de Navarra, y una de las figuras más notables de su época, y de D.^a María de Azpilcueta y Aznárez de Sada, Señora de la villa y castillo de Javier y del palacio de Azpilcueta.

Fray Diego de San Cristóbal fué también:

Segundo nieto de D. Martín Cruzat, Señor de Adériz, Nobar y Naguilz, nombrado por el rey D. Juan, para el caso de su fallecimiento, tutor del Príncipe de Viana, y de D.^a Catalina de Atondo, hija de D. Juan de Atondo, Auditor del Consejo de Navarra, que obtuvo del rey D. Juan el privilegio de cuartelar sus armas con las Reales de Navarra, y de D.^a Catalina Ruiz de Esparza.

Si en el linaje de los Atondo nos fijamos, tenemos que Fr. Diego era: cuarto nieto de Juan de Atondo, que casó en Pamplona, en 1381, con María de Zalba; quinto nieto de D. Juan de Atondo, que casó en Pamplona, el 1352, con Amorosa de Caritat; sexto nieto de Frances de Atondo y Lucía de Acella, y... noveno nieto de Lope de Atondo, Señor del solar de Atondo, en la cendea de Yza, que casó en 1240 con Juana de Otazu.

Todas las distinciones que adornaron la cuna del V. P. Fr. Diego de San Cristóbal, más conocido por el P. Estella, las cedió gustoso á su hermano menor, Martín de San Cristóbal-Ballesteros y Cruzat de Oriz, Eguía y Jasso, de quien descienden por varonía los de este apellido de San Cristóbal en la ciudad de Estella primero y después en la de Viana (Navarra), con llamamiento á las Cortes generales de Navarra y otros privilegios y mercedes de los reyes Don Juan de Labrit, D.^a Catalina y el emperador Carlos V (1).

(1) Consta en la Ejecutoria de Nobleza y Filiación de la Casa de San Cristóbal, su fecha de 11 de Octubre de 1569, en el Archivo del Consejo, letra X; Secretario, Miguel Herviti; y en el Archivo de la Cámara de Comptos, libro de las Hidalguías, fol. 327, núm. 8; Secretario, Juan de Villava; y en el libro viejo de bautizados de San Pedro de la Rúa, de la ciudad de Estella. Consta también en la Ejecutoria antigua de Nobleza de D. Martín de San Cristóbal Ballesteros, abuelo del P. Fr. Diego; su fecha, 26 de Octubre de 1495, reinando Juan III de Labrit y la Reina D.^a Catalina; Secretario, Juan de Leyza, en la Real Corte, que tenía entonces la Supraju-

Fray Diego de San Cristóbal se educó primero en la Universidad de Tolosa de Languedoc, en Francia, donde los nobles navarros solían enviar entonces sus hijos, y después en la de Salamanca, luego que se suscitaron las famosas guerras entre Francisco I y Carlos V.

Por aquel entonces florecían en Salamanca aquellos ilustres profesores de cuya reputación se alimenta todavía la gloria literaria, y habiéndose aprovechado el joven Diego de San Cristóbal-Ballesteros de sus enseñanzas, supo bien pronto aprender que todo es vanidad de vanidades (como él mismo confesó después en su obra *De la vanidad del mundo*) y, movido de este gran desengaño, se resolvió á dejar el siglo, sacrificando á la Religión todas sus esperanzas, y aunque este sacrificio fué muy doloroso para sus amantes padres, nada bastó para detenerle en su vocación, y, rendido, á ella, tomó el hábito en el convento de San Francisco, de Salamanca (2).

Se dedicó, desde entonces, sólo á cultivar las letras y las virtudes de tal manera que mereció se le reputase como uno de los hombres más insignes del siglo XVI (siglo en que siempre iremos á buscar nuestros más claros varones), y sobresalió tanto en la cátedra, en el púlpito y en los escritos, que Felipe II le hizo su predicador, su consultor y su teólogo, y le hubiera hecho Obispo; más supo resistir á esa dignidad no obstante las instancias del Cardenal de Granvela, de quien era confesor.

Como era también íntimo confidente de Ruy Gómez de Silva, quiso este cortesano, tan célebre por su gran privanza con Felipe II, llevárselo á Portugal, y explayando en aquel nuevo horizonte el Padre Estella todas sus luces, no pudo menos de ser amado su carácter y admiradas con justicia sus prendas, y quizás por eso varios escritores de aquella edad honraron aquel reino haciendo al P. Estella portugués.

Pero, queriendo huir de los aplausos del mundo, se retiró otra

dicatura de Navarra, pues sólo había Consejo de Estado; y se hallará en dicho Archivo con las anotaciones sobredichas, y en los Anales de Navarra, páginas 150 y 433, del tomo V, sobre los Padres Eguía, letra C; y en las cédulas Reales del Emperador Carlos V, en Barcelona, á 4 de Septiembre de 1519 y á 20 de Octubre de 1524, por Antonio Villegas, su Secretario, firmadas por S. M. Imperial, que se guardan sus originales sobre exención de alojamientos, y llamamientos á las Cortes en el brazo de los Caballeros y otras gracias y mercedes Reales.

(2) Consta en el testamento de Diego de San Cristóbal Ballesteros y María Cruzat de Oriz, padres de Fr. Diego, su fecha 15 Junio 1550, en Estella, ante Martín Murugarren, Escribano Real, y en un libro de Memorias y testamento de Martín de San Cristóbal, hermano del mismo Fr. Diego, hecho y escrito en Estella en los años de 1573 y 1594.

vez á su convento, donde tuvo mucho en qué ejercitar su humildad, su paciencia y demás virtudes con una deshecha borrasca que se le suscitó dentro del mismo puerto de su sagrada Religión, pues, deseando la más escrupulosa observancia del Instituto, halló tan fuerte oposición en algunos de sus Hermanos, que, tratado como reo por haber intentado ser reformador, fué preso, con falsas delaciones, de orden de sus Prelados.

Perseguido de estos Hermanos, con quienes había elegido vivir, y abandonado de ellos cruelmente, no halló en su favor sino á su mismo hermano en quien había renunciado sus mayorazgos y honores, pues D. Martín de San Cristóbal, Señor de la Casa que él dejó, fué quien, tomando el mayor interés en esta gran desgracia del Padre Estella, hizo diferentes y costosos viajes á Andalucía para defenderle, tratando con el Fiscal de los Padres franciscanos (1).

Por fortuna de la Religión, y para consuelo de la virtud, la inocencia del P. Estella salió enteramente acrisolada y su celo reconocido, siendo puesto en libertad y restablecido á sus honores, y aun quiso la Provincia hacerle su Prelado; pero no habiendo osado antes admitir la mitra, estuvo tan distante de condescender que, se negó rotundamente á las instancias que le hacían sus afectos, y únicamente pidió que le dejasen vivir solo en su celda con sus oraciones y sus libros, sin el mundo y sin sus miserias, y en ese delicioso retiro compuso tres obras en castellano y otras tres en latín, que son:

En castellano:

1.^a *De la vanidad del mundo*, dividida en tres partes, con los asuntos predicables.

2.^a *El Tratado de las cien meditaciones del Amor de Dios*.

3.^a *La Vida y excelencias de San Juan Evangelista*.

En latín:

4.^a Varios opúsculos y comentarios sobre San Lucas.

5.^a *Modus concionandi, et Commentaria super Psalmum 136*.

6.^a *Tabulae rerum omnium ad Evangelia totius anni distributae*.

Estas obras han sido muy apreciadas de los Santos, citadas por los escritores piadosos, y aplaudidas por los hombres inteligentes, y de ellas hacen memoria: San Francisco de Sales, en la *Vida devota*, parte II, capítulo XVII; en las *Conversaciones espirituales* y en la Epístola 31 del libro II de sus Cartas; el P. Pablo Séñeri, Fr. Luis de

(1) Consta en una información original, hecha por el Alcalde de Estella, ante Juan de Vertiz, Escribano de dicha ciudad, el 29 de Mayo de 1597.

Granada, D. Nicolás Antonio, en su biblioteca; Andrés Scoto, en la suya; Moreri, en su gran *Diccionario histórico*; Wadingo, en *Scriptor. Ordin. Minor.*, pág. 102, y otros.

Todas estas obras se imprimieron á costa de su hermano Martín de San Cristóbal, con privilegio del Rey, que después cedió al convento de Salamanca por escritura de convenio otorgada ante Pedro Godínez, escribano de dicha ciudad, el 27 de Octubre de 1578, en la que se estipulaban 300 juegos á favor de la Casa, por el uso de dicho privilegio, según consta en memorias é instrumentos fehacientes de la Casa de San Cristóbal.

Acosado el P. Estella por ciertas dudas y tentaciones en materia de fe, hizo un viaje á Estella, para preguntar á su madre (su padre había ya muerto) si quizás alguna sangre de sus venas estaba infecta de la raza de los judíos que había entonces en aquella ciudad; su madre le contestó que había tenido el descuido de entregarlo á una nodriza que después supo descendía de aquéllos; y esta noticia, la memoria de la noble calidad de sus padres y antepasados, la certidumbre de su cercano parentesco con San Francisco Javier, que no había olvidado nunca, y el saber que sus abuelos habían sido familiares del Santo Oficio de la Santa Inquisición de Navarra, residente entonces en Calahorra (Rioja), le consolaron de los resabios que creía haberle infundido su nodriza y de los influjos que suponía de la naturaleza en la religión. Entonces fué cuando, tomando de nuevo la pluma, escribió su libro sobre la crianza de los hijos, poniendo tan singular ejemplo entre otros muchos. Esta obra corrió desde luego con el aplauso que merecía; mas llegó tiempo en que se hizo harto terrible para la memoria de algunas familias de Estella y Navarra, las cuales, aunque cuando se escribió era notorio que tenían alguna cosa más que leche de sus nodrizas, ya posteriormente estaban en muy diferente reputación (1).

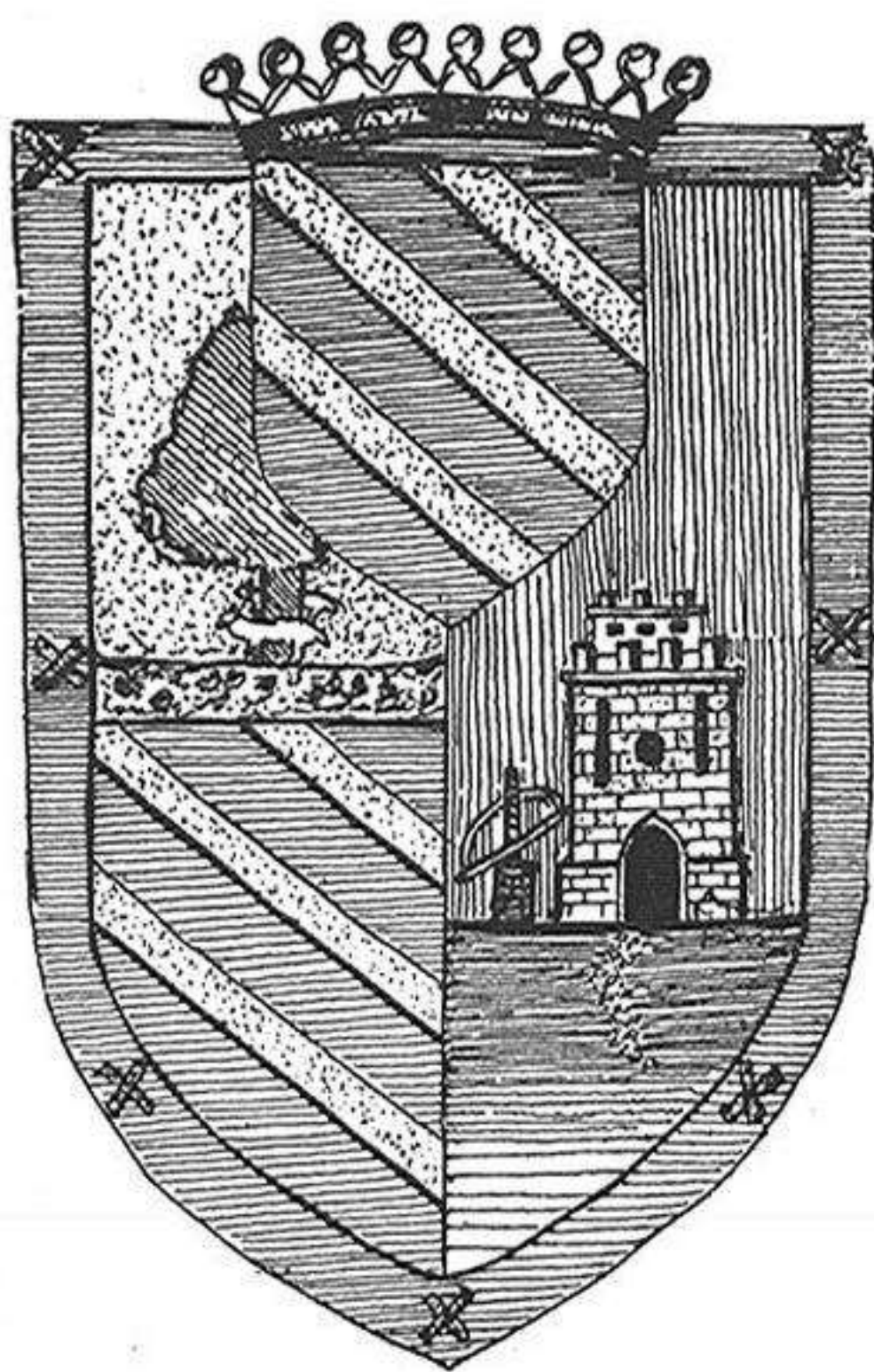
Fray Diego de San Cristóbal vivió en su convento de Salamanca practicando lo que enseñaba, y siendo sus conversaciones ordinarias sobre el amor de Dios y las vanidades del mundo, y así murió el día 1.º de Agosto de 1578, á los cincuenta y cuatro años de edad, como lo manifiesta el retrato que su hermano D. Martín mandó sacar en Estella á instancias de su madre, cuando le hizo su última visita, y que se conserva en la Casa de los Condes de San Cristóbal, de cuyo original es fiel copia la estampa que se acompaña. Su busto está en la Diputación de Pamplona entre los navarros más ilustres.

* * *

(1) Todo lo referido consta en instrumentos, memorias y papeles auténticos, que se conservan en el archivo de los Condes de San Cristóbal.

p. 70

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA



Escudos nobiliarios de la familia de Fray Diego de San Cristóbal

GENEALOGÍA DE LOS CONDES DE SAN CRISTÓBAL (1)

Don Martín de San Cristóbal Ballesteros y Cruzat (hermano, como sabemos, de Fr. Diego de San Cristóbal) casó con D.^a Catalina Ximénez de Sandoval, y tuvieron por hijo y sucesor á

Don Diego de San Cristóbal Ballesteros y Ximénez de Sandoval, que casó con D.^a María de Salinas y Alzate, y tuvieron por hijo y sucesor á

Don Diego de San Cristóbal Ballesteros y Salinas (que continúa la sucesión). Hermana de éste (aunque no lo hemos podido comprobar de una manera exacta) fué D.^a Ana María de San Cristóbal Ballesteros, que casó con D. Antonio de Baquedano, Señor de los Palacios y Fortalezas de Gollano (Navarra), cuyo señorío fué convertido en marquesado el año de 1741 por el rey Felipe V.

De este matrimonio nació D.^a Teresa de Baquedano y San Cristóbal (2), que casó en Gollano el 26 de Septiembre de 1674 con Don Manuel de Castejón y Espinosa, Señor de Soto y Treguajantes (Rioja), siendo este matrimonio la causa de que con el tiempo recayera el marquesado de Fuertegollano en la familia de Castejón (oriunda de Ágreda (Soria) y residente posteriormente y durante bastantes años en Logroño), cuya familia aun lo conserva.

Don Diego de San Cristóbal Ballesteros y Salinas casó con doña Margarita Ximénez de Sandoval, y tuvieron por hijo y sucesor á D. Pedro de San Cristóbal Ballesteros y Ximénez de Sandoval, que fué el primer San Cristóbal que se trasladó á Viana, pues se casó con D.^a María Josefa de Medrano, y allí se estableció, continuando sus descendientes hasta la primera guerra carlista.

Hijo y sucesor de los anteriores fué D. Pedro de San Cristóbal Ballesteros y Medrano, que casó con D.^a Ana María de Azcona y Góngora, teniendo por sucesor á D. Domingo Esteban de San Cristóbal y Azcona, marido de D.^a María Lorenza de Eguiarreta y Ulloa, que nació en Pamplona el 14 de Agosto de 1688, y que era hija de D. Luis de Eguiarreta, del Consejo de S. M. y Oidor de la Cámara de Comptos Reales de Navarra, y de D.^a Juana Isabel de Ulloa y Ribadeneyra, vecinos y naturales de Pamplona. De este matrimonio hubo dos hijos: el mayor y sucesor, Diego, y el segundo, Julián, que siguen.

Don Diego de San Cristóbal Ballesteros y Eguiarreta Azcona y Ulloa casó en Bilbao con D.^a Joaquina de Gacitua y Arana, hija de

(1) Memoria escrita por D. Julián de San Cristóbal en 1783.

(2) No usó el Ballesteros por no pertenecer á la línea preferente.

D. Nicolás de Gacitua y Mascarúa, Caballero de Santiago, en 1709, y de D.^a Josefa de Arana y Barrenechea Orúe é Yberguiñigo, vecinos y naturales de Bilbao, y de este matrimonio nació D.^a Leonarda de San Cristóbal Ballesteros y Gacitua Eguiarreta y Arana, en Viana, y á 11 de Noviembre de 1750, casándose en Bilbao el 3 de Mayo de 1766 con D. José María Manuel de Barrenechea y Castaños Salazar y Ocáriz, hijo de D. Fernando Cayetano, alcalde de Bilbao en 1743, y de D.^a María Josefa; nieto de D. Francisco Fernando de Barrenechea é Yberguiñigo, Diputado general del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, y de D.^a Magdalena Josefa de Salazar y Saravia; de D. José Ignacio de Castaños y Mendieta y de D.^a María Ana Nicolasa de Ocáriz y Aranguren. D. José María de Barrenechea y doña Leonarda de San Cristóbal Ballesteros tuvieron á

Don Antonio Manuel de Barrenechea y San Cristóbal Ballesteros (que sigue la sucesión), á

Doña Mariana, casada con N. Salamanca (sin sucesión), y á

Doña Ramona (monja).

Don Antonio Manuel de Barrenechea y San Cristóbal Ballesteros Castaños y Gacitua nació en Bilbao el 18 de Enero de 1773; en 1788 hizo información de nobleza por ambas líneas para ingresar en las Compañías de Guardias marinas, cuyo expediente original existe aún en el Archivo Central del Apostadero de Cádiz, y casó en Alcalá de Henares, después de retirarse, con su prima D.^a María Felipa de Azcárate y San Cristóbal, que era hija del Ilmo. Sr. D. Juan Matías Ramón de Azcárate y Ustáriz, Caballero de Santiago en 1761, del Consejo de S. M., Regente de la Real Audiencia del Principado de Asturias, Alcalde en la Corte del reino de Navarra, Señor del Palacio, Cabo de Armería del lugar de Azcárate, en las montañas de dicho reino, y de D.^a María del Pino Rafaela de San Cristóbal y Monteverde, segunda Condesa de San Cristóbal, quedando con este matrimonio unidas las dos ramas de los hijos de D. Domingo Esteban de San Cristóbal Ballesteros y Azcona.

El Ilmo. Sr. D. Julián de San Cristóbal (1) y Eguiarreta Azcona y Ulloa nació en Viana (Navarra) el 28 de Enero de 1725; casó en Canarias, siendo Fiscal de Su Majestad, el 20 de Mayo de 1758, con D.^a Beatriz Agustina de Monteverde y Martínez de Escobar, viuda del coronel D. Francisco de Matos é hija de D. Antonio de Monteverde y de D.^a Antonia Martínez de Escobar y Fernández de Córdoba. Fué D. Julián de San Cristóbal caballero pensionado de la

(1) No usó el Ballesteros por no ser de la rama preferente.

Real y Distinguida Orden de Carlos III; colegial del Mayor de San Bartolomé; del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca; del Consejo de Su Majestad, su Fiscal, en la Real Audiencia de Canarias; Oidor de la Chancillería de Granada; Regente de la de Oviedo; Consejero Supremo de Guerra; Asesor general de las tropas de Casa Real y de la Real Armada, y últimamente de la Cámara de Castilla. Fué primer Conde de San Cristóbal, según despacho de S. M. Carlos IV de fecha 14 de Noviembre de 1789, firmado por el Sr. Conde de Campomanes, y el 11 de Marzo de 1790 firmó S. M. el Rey el título de Conde de San Cristóbal, de Navarra, á favor de don Julián de San Cristóbal y Eguiarreta, para sí y las personas que por elección le sucedieren; pero á ruego de dicho D. Julián firmó nuevamente Su Majestad, en San Ildefonso y á 31 de Julio de 1800, Real decreto mandando que la gracia de título de Navarra concedido á D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta, con la denominación de Conde de San Cristóbal, para sí y las personas que por elección le sucedieran en dicho título, sea y se entienda de orden regular de sucesión.

Don Julián de San Cristóbal, primer Conde de San Cristóbal, y D.^a Beatriz de Monteverde, tuvieron sólo dos hijas, D.^a María del Pino Rafaela (que sigue) y D.^a Luisa de San Cristóbal y Monteverde, que casó con D. Francisco de Quevedo, magistrado del Supremo, y tuvo los siguientes hijos: D. Francisco, D.^a María del Pino, D.^a Luisa y D.^a Francisca de Quevedo y San Cristóbal, que murieron todos sin sucesión.

Doña María del Pino Rafaela de San Cristóbal y Monteverde Eguiarreta y Martínez de Escobar, nació en Canarias el 27 de Marzo de 1759, y casó en Carabanchel de Arriba el 14 de Agosto de 1776, con el Ilmo. Sr. D. Juan Matías de Azcárate y Ustáriz, caballero de Santiago y viudo de D.^a Juana Larrea (1), hijo del licenciado don Francisco de Azcárate y de D.^a Francisca de Ustáriz, y nieto del licenciado D. Juan de Azcárate y de D.^a Francisca de Mañeras, de D. Francisco de Ustáriz y de D.^a Micaela de Escreberri. Heredó doña María del Pino Rafaela el condado de San Cristóbal á la muerte de su padre, D. Julián de San Cristóbal, y S. M. Carlos IV firmó Real carta de sucesión en Aranjuez á 8 de Abril de 1805 á favor de dicha señora, quien lo disfrutó hasta el 1834, en que murió en Madrid, el 2 de Junio.

El Ilmo. Sr. D. Juan Matías de Azcárate y D.^a María del Pino

(1) La que, juntamente con su hijo Manuel María, fueron enterrados en la sepultura de Azcárate, en la Basílica de Arre (Navarra).

Rafaela de San Cristóbal tuvieron una sola hija, D.^a María Felipa de Azcárate y San Cristóbal Ustáriz y Monteverde, que nació en Oviedo el 2 de Mayo de 1780, y casó en Alcalá de Henares el 30 de Diciembre de 1806, con su primo D. Antonio Manuel de Barrenechea, como ya dijimos, muriendo aquélla en Viana el 28 de Septiembre de 1832, dos años antes que su madre, por lo que no llegó á heredar el condado de San Cristóbal.

Los anteriores sólo tuvieron un hijo, D. Martín Miguel de Barrenechea y Azcárate San Cristóbal y San Cristóbal, que nació en Viana el 11 de Noviembre de 1807, y casó, también en Viana, el 2 de Marzo de 1829, con D.^a María Cruz de Oñate y Marichalar Gamarra y Acedo, que nació en Viana el 15 de Septiembre de 1807, y que era hija de D. Juan Santos de Oñate y Gamarra y de D.^a Josefa de Marichalar y Acedo, nieta de D. Juan Antonio de Oñate y Sánchez Samaniego y de D.^a Juana Gamarra y Argáiz, de D. Tomás Clemente de Marichalar y Martínez de Peralta y de D.^a María Catalina de Acedo y Torres. Heredó D. Martín de Barrenechea el condado de San Cristóbal de su abuela materna D.^a María del Pino Rafaela, el 1834, en que ésta murió; pero hasta el 1850 no sacó la Real Carta de sucesión, firmándola S. M. D.^a Isabel II el 3 de Marzo de dicho año. Fué también Caballero Gran cruz de Isabel la Católica y patrón de la Basílica de Begoña (Bilbao), por defunción de su tía doña María del Pilar de Barrenechea y Lapaza Castaños y Arangueren, vigésimacuarta patrona, que murió en Bilbao el 18 de Enero de 1868, siendo soltera, por cuya razón pasó á ser el *vigésimoquinto* patrono de Begoña, así como también de Zallas, Galdames, Són dica y Montellano, en Vizcaya, y de Cerain, en Guipúzcoa (1).

El patronato de Begoña se dió por juro de heredad y para siempre jamás por el rey Don Juan I, como Señor de Vizcaya, por privilegio que se expidió en Segovia á 15 de Mayo de 1382, á D. Pedro Núñez de Lara, conde de Mayorga y señor de Castroverde, "...por los muchos, leales, buenos y grandes servicios que le había hecho y hacía de cada día, y para darle galardón de ello, y para que fincase en remembranza para siempre jamás..." y se lo dió con todas las rentas y derechos "...y otras cosas cualesquier que al dicho Monasterio pertenecen y pertenecer deben en cualquier manera bien y cumplidamente".

(1) El patronato de la obra pía del vínculo del pueblo de Cerain, así como la casa torre palacio y parroquial, con la iglesia y torre de dicho pueblo, fué fundado y se llama de Mateo y Aguirre, y se destinaba á dotes de religiosas profesas en el convento del pueblo de Lasarte.

Don Martín de Barrenechea y D.^a María Cruz de Oñate tuvieron tres hijos: Leocadia, que murió muy niña; Francisco Caraciolo y María Felipa, que siguen.

Don Francisco Caraciolo de Barrenechea y Oñate Azcárate y Marichalar nació en Viana el 4 de Junio de 1832, y heredó el condado de San Cristóbal á la muerte de su padre, que tuvo lugar en Logroño, el 6 de Enero de 1890, firmándole S. M. D.^a María Cristina, como Reina Regente, carta de sucesión en San Sebastián á 6 de Octubre de 1890. Fué Senador del Reino, Diputado en las Cortes Constituyentes y uno de los que formaron la Comisión que fué á Italia á ofrecer á Don Amadeo la Corona de España, por lo que el rey Víctor Manuel le dió la Gran Cruz de la Corona de Italia. El 1.º de Febrero de 1897, y mediante poder especial que dió é. D. Ernesto Bourgeaud, tomó posesión del Patronato de la Basílica de Begoña, siendo *vigésimosexto* patrono, así como también lo fué de Zallas, Galdames, Són dica, Montellano y Cerain. Murió sin sucesión, en Madrid, el 5 de Noviembre de 1902.

Y D.^a María Felipa de Barrenechea y Oñate Azcárate y Marichalar, actual y quinta Condesa de San Cristóbal, *vigésimaséptima* patrona de la Basílica de Begoña, así como también de Zallas, Galdames, Són dica y Montellano; nació en Madrid el 23 de Agosto de 1835, y por no haber tenido sucesión su hermano, heredó de él el condado y los patronatos, habiéndole firmado S. M. el Rey Don Alfonso XIII Real carta de sucesión el 11 de Febrero de 1903, y tomando posesión en persona del Patronato de Begoña el 7 de Septiembre de 1904, ante D. Isidoro de Montealegre, Arcipreste del partido eclesiástico de Bilbao, con la aquiescencia y en presencia de D. Juan Cruz de Unceta, cura ecónomo de Santa María de Begoña, y de varios testigos.

EL MARQUÉS DE VARGAS.

(De la *Revista de Historia y Ginealogía española*).



ÍNDICE

de los documentos existentes en Simancas, que afectan
á la Historia de Navarra.

(CONTINUACIÓN)

Número 1321.—Declaración que hicieron los Embajadores y Diputados del Rey de Francia y del Príncipe sobre lo de Navarra.—París 31 Marzo de 1514.—Copia simple.—1 hoja folio.—Acompaña traduc. castellana.

Número 1323.—Capitulación acordada entre los Reyes de Navarra D. Juan y D.^a Catalina y el Marqués de Comares, por medio de Comisarios de ambas partes, por diferencias surgidas entre algunos habitantes tanto de Aragón y Navarra como de la tierra de Bearne.—Mauleón de Sola 29 de Junio de 1514.—Copia simple.—2 hojas folio.

Número 1325.—Acta de incorporación del Reino de Navarra en la Corona de Castilla hecha en las Cortes que se celebraron en Burgos en una sala de las casas del Condestable, en presencia de Fernando el Católico.—Burgos 11 de Junio de 1515.—Copia simple.—3 hojas folio.

Número 1328.—Petición de los tres estados del Reino de Navarra de que en virtud del juramento prestado por la Reina D.^a Juana y su hijo D. Carlos de guardar los fueros de aquel Reino, no se diese á los extranjeros oficio de judicatura.—Pamplona 23 de Mayo de 1516.—Firma autógrafa.—1 hoja folio.

Número 1329.—Relación hecha al Cardenal Cisneros por el Licenciado Galindo de lo que declaró el Mariscal de Navarra, preso en la fortaleza de Atienza con otros caballeros.—Firma autógrafa.—Sin l. ni f.—2 hojas folio.

Número 1330.—Exposición hecha á Carlos V por el Bachiller Juan de Redín, Oidor del Consejo de Navarra sobre lo que le mandó el Virrey de este Reino.—Pamplona Octubre de 1517.—Copia simple.—1 hoja folio. Acompañan dos documentos dirigidos al gran Chanceller del Rey por los prelados, caballeros y Universidad de los tres Estados del Reino de Navarra uno, y por los alcaldes regidores

de la ciudad de Pamplona el otro, sobre el mismo asunto.—Pamplona 18 y 24 de Octubre de 1517.—2 hoj. fol. doble.

Número 1331.—Información de los del Real Consejo de Navarra sobre crear oficios de monedero y obrero en la casa de la moneda de Pamplona y su provisión por unos individuos vecinos de dicha ciudad.—Pamplona 12 de Abril de 1518.—Firma autógr. del Secretario Estella.—5 hoj. fol.—Acompaña una hoj. en 4.º de lo mismo.

Número 1532.—Cédula de los Reyes de Navarra D. Juan y doña Catalina para que los oficios y beneficios de aquel Reino fuesen desempeñados por cristianos viejos.—Pamplona 20 Diciembre de 1501.—Cop. simpl.—1 hoja fol.—Acompaña el memorial de los Notarios hijosdalgos de la ciudad de Pamplona en que solicitan del Rey se cumpla la anterior disposición.—Zaragoza 14 de Septiembre de 1518.—Cop. simpl.—1 hoj. fol.

Número 1333.—Cédula de D.^a Juana y Carlos V en que confirmaron dos capítulos del mejoramiento del fuero de Navarra hecho por el Rey D. Felipe sobre los desafíos.—Pamplona 8 de Julio de 1519.—Firma autógr. “el Duque Conde,,.—Sello de placa.—1 hoja folio doble.

Número 1334.—Cédula de D.^a Juana y Carlos V en que confirmaron un capítulo del fuero de Navarra hecho por el Rey D. Sancho, que trata del modo de hacer los desafíos.—Pamplona 8 de Julio de 1519.—Firma autógr. “el Duque Conde,,.—Falta el sello de placa.—1 hoj. fol. doble.

Número 1335.—Proceso hecho sobre el desafío de Dionis, Señor de Eza, y Antonio de Gante. Autos hechos sobre él. Sentencia del Gobernador de Bearne y cédula del Emperador Carlos V, en que da por ninguno todo lo entre ellos hecho y pasado, con pena de muerte al que de ellos tratase más del asunto.—Consta de 41 fol. compuestos de 21 documentos.

Número 1336.—Merced del Emperador Carlos V á Martín de Aoyz de la “Recibiduria,, de la ciudad de Pamplona y merindad de las montañas, por renunciación de Rodrigo de Echarri.—Molin de Rey 24 de Diciembre de 1519.—Firma autógr.—Falta el sello.—1 hoj. fol. perg.º 533 × 436 m/m.

Número 1338.—Información de la muerte del Mariscal de Navarra estando preso en la fortaleza de Simancas, hecha por el Alcaide de la misma Mendo de Nogueroi.—Fortaleza de Simancas 24 de Noviembre de 1522.—Testimoniada.—8 hoj. fol.

Número 1339.—Información de testigos hecha ante Francisco Jordán, Alcalde de la villa de Simancas y en presencia de Francisco Jordán, escribano de S. M., y su notario público, en averiguación de

si era la letra del Mariscal de Navarra la que figuraba en el testamento de dicho señor presentado por Mendo Noguero, Alcaide de la fortaleza de dicha villa, y á cuya petición se hizo.—Fortaleza de Simancas 26 de Noviembre de 1522.—Falta el testamento.—2 hoj. fol.

Número 1340.—Capitulado hecho en el campo de Fuenterrabía con el Mariscal de Navarra, y los decretos al margen.—Campo de Fuenterrabía 19 Febrero 1524.—Cop. simp.—3 hoj. fol.

Número 1341.—“Las peticiones y decretaciones de las escrituras y perdones y mercedes que se hizieron al Marichal de Navarra y a los otros navarros que stavan en deservicio del Emperador cumpliendo lo asentado con el sobre la entrega de Fuenterrauia el año de „ [1524].—Bajo esta carpeta están 10 ducumentos relativos al epígrafe precedente.

Número 1342.—Información hecha al Rey por el Conde de Miranda de la situación en que se encontraba la hacienda de D. Carlos de Mauleón.—Pamplona 29 Abril de 1524.—Firma autógr.—2 hoj. fol.

Número 1344.—Cédula Real en que se nombró Capitán General del Reino de Navarra á D. Martín de Córdova y de Velasco.—Burgos año de 1528.—Cop. simpl.—1 hoj. fol.

Número 1345.—Cédula Real sobre la intervención del Capitán General de Navarra D. Martín de Córdova y de Velasco en los asuntos de justicia y de hacienda.—Burgos año 1528.—Cop. simpl.—1 hoj. fol.— Duplicada.

Número 1347.—Carta dirigida al Rey por los vasallos de los tres Estados de Navarra, en que le anuncian el envío de tres mensajeros para informarle de los agravios que en su ausencia sufrieron.—Pamplona 27 de Octubre de 1524.

Por la copia y desglose,
JULIO ALTADILL.

(Continuará)





SECCION 3.^a=ARTE

ARTISTAS NAVARROS EXHUMADOS

JOSÉ VELAZQUEZ DE MEDRANO, PLATERO DE PAMPLONA

Considerando que es una patriótica tarea la de resurgir ante las presentes generaciones los merecimientos de nuestros antepasados, dimos á conocer en el tomo 1.^o (a) á uno de estos, el P. Fray Pedro de Pamplona, pintor miniaturista é iluminador del siglo XIII, evidenciando en esa ocasión que nuestro paisano alcanzó en aquellos remotos días inusitado grado de perfección en el arte difícil que cultivara.

No es, ciertamente, ahora tarea fácil la de presentar á cada instante nuevos artistas que resulten desconocidos para nuestros lectores, después de la benedictina tarea que en las postrimerías del siglo XVIII llevó á cabo Don Juan Agustín Cean Bermúdez, redactando el "*Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España*", que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dió á luz pública seguidamente con el consiguiente beneplácito de cuantos por esas nobilísimas ramas de la humana cultura sienten entusiasmos,—no es fácil, repetimos—enriquecer el catálogo de los artistas navarros de los pasados tiempos, pues aun cuando el Sr. Cean Bermúdez sacó á plaza algunos nombres de los que por la razón expuesta nos afectan, puedo afirmar que quedaron omitidos otros muy dignos también de haber ocupado un lugar en aquella magna lista.

Aparecen en ese Índice muy estimable, Juan Jiménez de Alsasua,

(a) BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA,—2.^a Epoca—Año 1910—Cuad.^o 1.^o, pág. 45 y cuad.^o 3.^o, pág. 31.

Pedro González de San Pedro, Ambrosio de Vengoechea, Miguel de Ancheta, entre otros, y muchos más hubieran resurgido si aquel autor hubiera investigado los archivos todos con la proligidad que lo hiciera en algunos, especialmente de Castilla, Andalucía y Valencia.

Gran paso dió —reconozcámoslo con franqueza;— y lástima grande es que ya no tenga decidido la docta corporación el proseguir tarea tan laudable, la cual, si encomendada ha de quedar al esfuerzo individual en cada comarca, tardará muchas décadas en verse completa.

Uno de estos meritísimos investigadores, el Sr. Don Ricardo del Arco, Correspondiente de la Real Academia de la Historia y Archivero Bibliotecario en la vecina Provincia de Huesca, nos ha dado á conocer tres de aquellos artistas, más que por sus ascendencias, por sus obras, en uno de sus más estimables libros entre los muchos que ha publicado (a) y en esa moderna publicación hallamos antecedentes relativos á José Vélez de Medrano, platero, de Pamplona, que llevó á cabo la construcción de la magnífica Custodia de la Catedral de Huesca, según se desprende de la documentación curiosa, interesante y completa que Don Ricardo del Arco ha sacado á pública noticia.

Nosotros hemos tenido la suerte de conocer ese trabajo; ninguna participación tenemos en él; ningún mérito hemos contraído; ninguna molestia nos ha costado; lejos de ello, hemos gozado la satisfacción del hallazgo y gozamos hoy el placer de presentarlo íntegro á nuestros lectores, cumpliendo gustosísimos el deber que nos impone la redacción de este BOLETÍN.

Dice así el Sr. Don Ricardo del Arco en su mencionado libro:

“Tendencia moderna en la historia del arte español, es investigar y conocer los artistas que ejecutaron y labraron las obras de arquitectura, escultura y pintura, así como las de orfebrería, carpintería artística, de las artes industriales, en fin, porque los monumentos de todo género en sí mismos, siquiera los más importantes, ya son conocidos por los libros que ocioso sería enumerar. Mas todavía permanecen en el olvido datos de muchos de los artífices cuyas manos labraron trabajos sorprendentes que hoy se muestran con orgullo, y, lo que es más, multitud de documentos utilísimos para la historia de aquéllos y para la completa y documentada del arte patrio.

Hojeando nosotros los protocolos notariales antiguos, fuente ri-

(a) «Estudios Varios»—Documentos inéditos sobre la Custodia y la sillería del Coro de la Catedral de Huesca.—Huesca—1912.

quísima de apreciables datos históricos de todo género, encontramos tanto en los que se custodian en una cámara baja de las Casas Consistoriales de Huesca, como en el Archivo de la Catedral, documentos interesantes referentes á la Custodia y á la sillería del coro de este último templo, obras ambas de orfebrería y carpintería artística realmente notables.

En el protocolo del notario Andrés de Castro, correspondiente al año 1596, hallamos la capitulación para la obra de la Custodia concertada con el platero de Pamplona, Joseph Velázquez de Medrano; un documento de depósito de 60.000 sueldos jaqueses, otorgado por éste; otro de recibimiento por el Cabildo, y una *apoca* de Velázquez. En el libro notarial de Luis Pilares, de 1601, dimos con la tasación de dicha Custodia por Jerónimo de Villarreal y Hernando de Oñate, plateros de Huesca, y la aceptación de la misma por el Cabildo. Una curiosa *apoca* del hijo del artífice, Domingo Velázquez de Medrano, del año 1605, completa la serie de documentos referentes á la Custodia.

Respecto á la sillería del coro, encontramos en el libro de protocolos de Luis Pilares (1587), que obra en el Archivo de la Catedral, la capitulación ó concordia para su obra, sumamente notable, más una serie de actos de recibo de cantidades por dicho concepto á favor del artífice Nicolás de Beráztegui y de su hijo Juan de Verrueta, que concluyó la sillería. Por uno de ellos sabemos que era este el parentesco que unió á los dos maestros.

Si bien el P. Ramón de Huesca nos legó los nombres de Velázquez, Beráztegui y Verrueta, con varios datos tocantes á sus respectivas obras, en su *Teatro histórico de las Iglesias del reyno de Aragón*, sin embargo, los documentos originales, con muchísimos datos desconocidos hasta ahora, y con todo el interés que despierta lo inédito, no los publicó, si es que los conoció.

Por el mismo orden con que los hemos enumerado, damos á continuación esos materiales para el completo estudio del arte en Huesca, donde tanto abundan sus manifestaciones, expuestas ya en nuestra *Guía artística y monumental de Huesca y su provincia*.

Capitulación para la obra de la Custodia

“Die nono mensis Octobris anno M.º D.º nonagesimo sexto (9 de Octubre de 1596.)

Eadem die Oscae, que llamado, convocado y ajuntado el doctor Phelippe de Puyvecino, Vicario general de la ciudad y diócesis de Huesca, por el muy Iltre. señor don Diego de Monreal, obispo de

Huesca, et el Capitulo de los Ill.^{es} Señores Deán y canónigos de la Seo de Huesca, por mandamiento del dicho Doctor Phelippe de Puyvecino, deán y canónigos de la dicha Seo y por llamamiento de Benvenuto de Longaro, nuncio, siquiere portero del dicho Capitulo, que presente estaba, el cual, tal fe y relación hizo á mí Andrés de Castro, notario público Osce, et por mandamiento del dicho señor Deán haber llamado y ajuntado el dicho Capitulo cara á cara como es costumbre, para los presentes día, hora, lugar y negocio. Et llamado y ajuntado el dicho Capitulo en la capilla de St. Phelippe y Santiago de la dicha Seo, donde otras veces, &. En el cual Capitulo intervinieron y fueron presentes á saber es, el dicho Doctor Phelippe de Puyvecino, deán; Joan Bernad, Pebostre; el doctor Phelippe de Bergua, arcediano de Serrablo; el doctor Francisco López, arcediano de Las Valles; Martín Campo, el doctor Tomás Cortés, Julián Iranço, el doctor Pedro de Banzo, Pedro Araus, Hierónimo Tudella, el maestro Martín Santolaria, y el doctor Pedro Iribarne, canónigos de la dicha Seo. Et de sí todo el dicho Capitulo de la dicha Seo, á Capitulo llamados y ajuntados, capitulantes, todos concordes, en nombre y voz del dicho Capitulo, los presentes por sí et por los absentes, de la una parte, y Josepe Belázquez Medrano, platero, vecino de la ciudad de Pamplona, de la otra parte, compareciendo ante mí dicho Andrés de Castro, notario, presentes los testigos infrascriptos, las dichas partes y cada una de ellas, de grado y concordes, dixeron que acerca de una custodia de plata y obra de aquélla que el dicho Josepe Belázquez ha de hacer para la dicha Seo de Huesca, daban, libraban y otorgaban, como de hecho dieron, librarón y otorgaron en poder y manos de mí dicho notario, como notario, una capitulación y concordia acerca la dicha custodia y obra de aquélla, entre las dichas partes será pactada, tratada y concordada, en papel scripto del tenor siguiente:

Capitulación y concordia entre los ss.^{es} Obispo y Cabildo de la S.^{ta} Iglesia de Huesca como administradores perpetuos de los frutos, rentas y emolumentos pertenecientes á la Sacristía de dicha Iglesia de la una parte, y de la otra Josephe Velázquez, platero vecino de Pamplona, acerca de la hechura de la custodia de plata que para dicha Iglesia se ha de hacer.

Primeramente es condición que el dicho Josephe Velázquez ha de hacer una custodia de plata, de reales, sin mezcla ó liga alguna, de dos mil onzas de peso, ciento más ó menos.

ITEM, es condición que la dicha custodia ha de ser del tamaño, forma y traça que el dicho Josephe Velázquez ha dado hecha en pergamino, la cual va rubricada por los dichos ss.^{es} Obispo y Ca-

bildo, sin que pueda variar, añadir ni quitar en la planta y montea della cosa alguna essential ó de consideración, salvo si para más perfección de la obra conviniere mudar alguna cosa, equivalente al valor de la que quitare, lo pueda hacer.

ITEM, es condición que de la dicha traza se ha de hacer tan solamente lo que toca á la architettura y forma de dicha custodia, sin la vasa ó urna vaxa y sin el ornato de figuras que en dicha traça parece, como son de Nra. Sra., Apóstoles, Evangelistas, Mártires, Confesores, Dottores, historias, *agnus* ni otra figura por ahora, salvo la figura de la Fe que remata la dicha custodia que se ha de hacer.

ITEM, es condición que el dicho Josephe Velázquez ha de hacer en la dicha custodia, labrado de martillo, todo lo que fuere posible hacerse, para que el pesso (si fuere posible) sea menos de lo que arriba se ha dicho, y no pueda hacer en dicha obra cosa alguna vaciada (salvo aquellas que no pudieren ser hechas á martillo) y las que fueren vaciadas uayan ahuecadas y limadas por dentro, de suerte que por ser vaciadas no suban más quanto al pesso que si fuesen de martillo.

ITEM, es condición que se ha de hacer en el lugar que en la traça parece el pie y beril (*viril*) para el S.^{mo} Sacramento, el qual ha de ser ornado en la manera que en la traça parece, salvo que las quatro figuras del pie no se han de hacer como está dicho, y hasé de advertir que la collocación del beril se ha de hacer del oro y pedrería que los ss.^{es} del Cabildo le dieren.

ITEM, es condición que el dicho Josephe Velázquez ha de dar dicha Custodia hecha y acabada en la manera arriba dicha, con toda perfección, firmeza, proporción y limpieza, puesta en Huesca, á su costa, dentro tiempo de dos annos y medio, contaderos del día que se testificase delante de notario la dicha capitulación.

ITEM, es condición que acabada la dicha obra en la manera que dicho es, aya de ser vista y tassada en Huesca por oficiales plateros, spertos y hábiles, los quales ayan de ser nombrados por ambas partes, con el gasto á medias, y ayan de ver si la plata que en dicha obra se hallare es de la ley arriba pedida, y si en el semblaje y architettura de dicha Custodia está hecho con la perfección y firmeza que la traça muestra y la obra pide; y en caso que alguna falta ó faltas huviere, esté obligado el dicho Velázquez á repararlas asta que esté en toda perfección, y finalmente ayan de tassar mediante juramento, el valor de las manos y hechura de dicha custodia iuxta Dios y sus conscientias, y mediante el dicho juramento han de hacer el reconocimiento de todas las cosas arriba dichas.

ITEM, es condición que el dicho Josephe Velázquez ha de tomar en Huesca toda la plata que en una ó más vezes le dieren los señores del Cabildo para dicha Custodia, en cuenta de la que ha de poner en dicha Custodia; y la que se le diere la ha de pagar al prescio que fuere tassada por los plateros de Huesca, y assimismo ha de tomar en cuenta el oro que en dicha plata estuviere mezclado, por el prescio que dichos plateros dirán.

ITEM, es condición que aya de poner el dicho Josephe Velázquez á su costa, todo lo que de madera y hierro fuere necesario para la buena estructura y ligaçon de dicha Custodia, y assimesmo aya de hazer la dicha obra partida en aquellos cuerpos y pieças que en la traça parescen, para mayor firmeza y accidentes que con el tiempo se puedan ofrecer.

ITEM, es condición que dicho Josephe Velázquez ha de dar fianças legas, llanas y abonadas drento del Reyno de Aragón, á contento de dichos ss.^{es} Obispo y Cabildo, las quales se han de obligar á tener, cumplir y guardar todo lo arriba dicho, y assimesmo á restituyr en Huesca toda aquella cantidad de oro y plata, dineros, joyas y otras cualesquier cosas que al dicho Josephe Velázquez se le hovieren dado para dicha obra; entiéndese empero que si (lo que Dios no mande) el dicho Josephe Velázquez muriere antes de acabar la dicha obra, no estén sus fianças ni herederos obligados á acabarla, sino que en el ser que estuviere se aya de tassar con el orden y en el lugar y de la manera que dicho es, rehaziéndose la una á la otra parte lo que conforme á buena cuenta debiere, y assimesmo en el dicho caso de muerte sean obligados los herederos y fianças á dar y entregar la traça y modelos de dicha obra al Cabildo, para que, conforme á ellos se acabe; y dicho Cabildo sea obligado á rescivirlos, pagando lo que valieren.—Fecho en Huesca á 21 de Junio de 1596.—*D. Epus. Oscan.*—*Fel. Puyvesino Decanus pro Cap.º Can.ºs Ecce. Oscan.*—*Josepe Belázquez Medrano.*

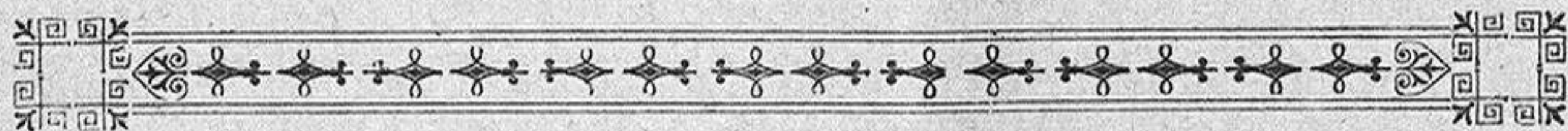
Et assi dada y librada en poder y manos de mí dicho notario, por las dichas partes la dicha capitulación y concordia de parte de arriba inserta, las dichas partes y cada una de ellas dixeron que aquella tenían y tuvieron por leída, et prometieron, convinieron y se obligaron las dichas partes y cada una de ellas et la una parte á la otra et viceversa, de tener, servir, pagar, y con efecto cumplir todas y cada unas cosas en la dicha preinserta capitulación y concordia puestas y contenidas, según que á cada una de dichas partes, juxta la forma y tenor de aquélla, singula singulis prout convenit referendo pertenesce y se guarda, y cumplir &. Et si por facerse tener y cumplir, etc. expensas algunas, etc., prometieron aquéllas respectives

pagar, etc., á todo lo qual tener y cumplir, etc., obligaron á saber es, los dichos señores deán, canónigos y Capítulo todos los bienes y rentas de la dicha Seo, assi mobles como sitios, etc., y el dicho Joseph Velázquez su persona y todos sus bienes, assi mobles como sitios; todos los quales bienes y cada uno dellos respective, las dichas partes y cada una dellas respective, los quisieron aquí haber y huvieron por nombrados y confrontados, con cláusula de precario constituto, apprehensión, manifestación, inventariación y execución, etc. Et aún al dicho Joseph Velázquez le plugo que fuera ó no fuera, puede ser y fuese y sea proceido á capción de su persona, et renunciaron respective y submetiéronse, etc. Et el dicho señor deán, en ánima suya y de los dichos señores del dicho Capítulo, en su presencia y con su voluntad, y el dicho Joseph Velázquez en ánima suya, juraron por Dios, etc. Et con esto, el dicho Joseph Velázquez, satisfaciendo y cumpliendo con la obligación que tiene de dar fianças á los dichos señores Vicario general, deán, canónigos y Cabildo, á su contento, dixo que daba y dió por fianças y principales pagadores y cumplidores de todas y cada unas cosas contenidas en la preinserta capitulación que á su parte tocan, é Alonso Muñoz y Miguel Turlán de Alabiano, infançones domiciliados en la ciudad de Taraçona, los quales, *simul et insolidum*, se han obligado á cumplir todo lo contenido en dicha capitulación que á su parte toca, según consta largamente por instro. pú.^{co} de fidejusión y obligación por ellos otorgado, que hecho fué en la dicha ciudad de Taraçona, á diez y nueve días del mes de Setiembre del presente año, y por Pedro Pérez de Alava; notario público y del número de la dicha ciudad de Taraçona recibido y testificado, el qual instrumento en pública forma sacado, dió y libró en poder y manos de los dichos señores del dicho Cabildo, los cuales aceptaron las dichas fianças, con la dicha obligación y instrumento público de aquélla, el qual en su poder y del dicho Cabildo, otorgaren haber recibido, etc. Ex quibus, etc. fiat large, etc.—Ts. Pedro Bolas y Isidro Sanpietro, osce, habit.,

JULIO ALTADILL.

(Concluirá.)





SECCION 4.^a = VARIETADES

LOS INCUNABLES DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE NAVARRA

(CONTINUACIÓN)

1497 STULTIFERA NAUIS

Portada.—Debajo del título, una estampa en madera con la leyenda “*nauis Stultorum*„. En la quilla lleva la fecha 189 \wedge (1). En la parte superior á la estampa “*Narragonice profectionis nunq;* (en letra gótica capital) y luego “*fatis laudata Naus: per Sebastianum Brant: vernaculo vul | gariq; fermone r rhytmop cunctorum mortalium fatuitatis | femitas effugere cupientium directione | speculo commodoq; r | falute: proq; inertis ignaveq; stultitiæ perpetua infancia | execratione | et confutatione nuper fabricata: Atq; iampridem | per Jacobum Locher | cognomento Philomuphum: Suevum in | latinum traducta eloquium: r per Sebastianum Brant denuo | feduloq; revifa foelici exorditur principio |*

1497 | Nihil fine caufa | Jo . de Olpe.

Siguen luego 10 hojas de epigramas y poesías á Sebastián Brant y Jacobo Locher Filomuso; luego el texto, del folio XI al CXLII inclusive, los folios siguientes hasta el CXLV traen varias noticias y termina:

“*Finis stultifere nauis*„ (en letra capital; y en cursiva itálica): *Finis Narragonice nauis per Sebastianum Brant | vulgari fermone theutonico quondan fabricate atq; | iampridem per Jacobum Locher cognomento phiplomufum in latinum traducte; perq; prestantum Seba |*

(1) Como se ve, la fecha parece estar escrita en los primitivos caracteres indoarábigos, si bien no con exactitud: la última figura no corresponde al 7 sino al 8 de dichas cifras puesto que tiene el vértice hacia arriba y tampoco nuestro 8 reemplaza cumplidamente al 4 de dichos caracteres, que tiene una forma característica.

stianum Brant denuo revise; optiffimifq; concor | dan tiis r fupple-
tionibus exornate: | in laudati ffima germanie urbe Bafilienfi nuper
opera r permotione Johannis Bergamn de Olpe. Anno falutis nre |
Millefimo quadringentifimo nonagefimo feptimo | kalendas Martiis.
Vale inclyte Lector.,,

Debajo tiene un sello con la leyenda "Nihil fine caufa 149^ en
letras capitales coronando á un león teneante de un escudo con una
flor de lis y debajo, también en orla y letra capital

J. O. Bergman . De . Olpe.

Siguen tres folios de Registro, y termina: 1497 | Nihil sine cau-
sa | Olpe |

Todo el texto: registros, poesías, &, excepto los epígrafes, están
escritos en cursiva itálica; lleva en casi todos los folios, estampas en
madera, algunas orladas y con leyendas góticas.

Sebastián Brant nació en Estrasburgo en 1458. Se graduó de doc-
tor en derecho en Basilea, donde explicó hasta 1501 y fué nom-
brado Secretario de aquel municipio en 1503. El Emperador Maxi-
miliano le hizo Conde palatino y un año antes de su muerte estuvo
encargado de una misión cerca de Carlos V. Murió en 1520. Figuró
en el partido humanista, pero nunca quiso sumarse á la Reforma. Su
Narranschiff ó nave de los locos es su obra más notable y por la que
alcanzó tanta popularidad que el famoso Gailer de Kaiserberg, pro-
fesor de Teología en Estrasburgo, tomaba textos de Brant para sus
sermones, aun en vida del autor.

En su nave, que cargada de necios, se dirige á Narragonia, van
todos los que se dejan arrastrar por alguna pasión; los que tienen la
manía de los libros, del canto, del baile, el vino, la mesa, la afecta-
ción, el orgullo y la avaricia. Su mérito literario no es sobresalien-
te, sigue las huellas del italiano Juan Bautista Spagnuoli que hizo en
latín una colección de retratos satíricos. Más valdría como docu-
mento para conocer las costumbres de su época, pero su carácter
alegórico y su falta de unidad le hacen digno de poco crédito.

Su éxito fué inmenso: su primera edición data de 1494 y está he-
cho en Basilea en dialecto alsaciano y fué luego traducida al latín
por Santiago Locher en 1496; antes existe la de Estrasburgo de
1495 y se perpetúan pasando por las de 1459, 1506 y 1509, hasta las
más recientes de Strohel (Quedlinbourg 1839) y la de F. Zarneke
(Leipzig 1854) que es la mejor y contiene los demás poemas latinos y
alemanes de Brant; también salió á luz en francés, en irlandés (1500)
y en escocés, traducida libremente por Barklay 1507?) "La Navis
Stultifera,, juntamente con los "Coloquios,, de Erasmo, cuyo "Enco-

mium moriæ,, la imita evidentemente, y los de Pontano, marca la transformación que en el Renacimiento sufrió la popular leyenda medioeval de la "Danza de la Muerte,, transformación que, si no le priva de su carácter externo, lo amalgama "con recuerdos clásicos de la barca de Aqueronte y de los diálogos de Luciano,, y abren el camino al "Diálogo de Mercurio y Caron,, de nuestro mejor prosista del reinado de Carlos V, Juan de Valdés. (1)

No se crea que Brant se dedicó únicamente á la broma, en nuestra Biblioteca se conserva un hermoso volumen en cuya portada se lee Titulorum omnium juris tam civilis quam canonici expositionis Sebastiano Brant Doctore, celeberrimo auctore.—Lugduni apud Antonium Gryphium MDLXXXII.

In eodem volumine

CONFILIUM SINGULARE CONTRA PESTILENTIAM

Portada: Bajo una orla floreada, dos ángeles sostienen un óvalo en el cual se lee: "ASSIT NO BIS GRA SANTI SPIRITVS,, debajo en letras góticas capitales: "Domini Gentilis fulgi | (y en cursiva) natis singulare confilium contra pestilentiam | ,, Debajo también en versales: "Ejusdem questio peru | (y en cursiva) tilis de refiftentijs feu de contra operantijs,,. Tiene 32 folios de texto y termina: (Explicit tractatus singularis de refiftentijs | Magistri Gentilis de Fulgineo, Deo gras. Letra gótica é iniciales floreadas.

In eodem. Sin portada empieza:

"Incipiunt recepte magistri Pretri | de rufignano super nono Almanforis,, la primera línea en versales y la segunda en cursiva. Siguen 8 folios de texto con iniciales en rojo y termina: "Copojite junt eeden cum | infrigidentibus renes q; dicte junt et etiam jiru de jeminibus frigidis jiru limonorum et jimilia: Laus Deo.

Gentil de Fulgino ó Foligno, aun cuando en el prólogo de su tratado se llama á sí mismo minimus fisicorum, fué un médico ilustre que floreció en Italia en la 2.^a mitad del siglo XIV. Sus comentarios sobre Avicena, se publicaron en Venecia, en folio, desde 1484 á 1492.

Pedro de Rusignano, antiguo nombre de la actual Rosella, fué contemporáneo del anterior y como él discípulo de las escuelas arábigas de Medicina. Así lo demuestra el tratado que nos ocupa, sobre el Sepher Rephuah ó libro de Medicina de Almansor, cuya versión hebrea se atribuye á un rabí de Tudela, Sem Job Ben Izchaq, aun cuando no falte quien la considera de un homónimo de este célebre tlamudista. (2).

(1) Menéndez y Pelayo.—Antol.—T. III.

(2) Assemani citado por Rodríguez de Castro. Bib. Exp., pág. 230.

1497 IN QUATUOR LIBROS SENTENTIARUM

Portada: "Magistri Roberti holkoth | Super quattuor libros sententiarum queftiones. | Quedam conferentief. | De imputabilitate peccati queftio longa. | Determinationes quarundam aliarum queftionum. | Tabule duplices omnium predictorum. | „

Al fin "ffinis determinationum magistri Roberti—holkot. et ob id oim ab eo sup; sñias (qd qdm—sciamus) scriptorum. Deo gratias.

Sigue un epigrama de Jodoco á Marcos de Benevento, ordinis diui Benedicti observatiffimo.

Concluye "huius operis diligenter impressi Lugduni | a magro Johane Trechfel alemaño, anno fa^l lutis nostre MCCCCXCVI | ad nonas Aprilis. Sello del impresor.

El texto empieza después de 7 hojas de tabla en letra de tortis á dos columnas.

Roberto Holkot de Nothampton (Livonia Borealis según Lelando) profesó en la Orden de Sto. Domingo; explicó Teología en la Universidad de Oxford, ó mejor, en la de Cambridge según un códice de la Sorbona, aunque los de Oxford se arrogan el honor de haber oído sus lecciones; murió en la peste general de 1349, una de las que dieron pié á las Danzas macabras europeas, según la opinión más común sustentada por el Apéndice á Tritemio por más que le llama Ruperto, debiendo al cambio en la pronunciación; lo mismo sostienen Tefio (Monumentos de la Orden Dominicana—primera parte). Sixto Seniense y otros, siguiendo á Altamura que habla extensamente de él en su Biblioteca Santa. Está sepultado en su país natal. Goza de gran predicamento, no sólo entre los católicos, sino entre los heterodoxos.

Es universal la opinión del saber que este autor goza: así lo reconocen Lorenzo Pignon (Catal. n.º 3), Luis de Valladolid (tabla n.º 27), Leandro Alberto (f. 136-b.) según del cual fué "varon eminentisimo et muy virtuoso,, si bien incurre en error fijando su muerte en 1313, Guser, Baleo (Scriptores britanici, centuria III), Lelando (Cap. 211) que le llama Haldeberto, Simeler, Poseuino, Pisteo, Caveo, Dupin y otros.

De su obra super quattuor libros sententiarum quæstiones, se conservan dos ejemplares manuscritos en folio en la Sorbona de París, por mano de Enrique Anglio Estacionario, comprado á él en 1374 como se lee al pie. Otro también en folio en la Victorina, señalado en el número 945, en cuyo folio final 116 se lee: Finitus fuit este liber á DMCCCLXXXIX en vigilia S Laurentii martyris, quæ ætas codicis. Extat etiam apud nostros Sanjacobeos. Paris. cod. fol. med. nuemb. sec. XIV.

Sus obras son numerosas (1) debiendo atribuirse á este autor la curiosísima titulada *Philobiblon seu de amore librorum et institutione bibliothecarum*, aunque se publicó bajo el nombre de Ricardo de Bury.

La filosofía de Holkot es enteramente tomista, no separándose del Doctor Angelico sino en cuestiones secundarias y anticipándose á las ideas á Hume sobre la causalidad en un discurso acerca de la noción de causa.

JESÚS BORDA.

JOSÉ MARÍA CÍA.

(Continuará.)

(1) Eckart. Escritores dominicanos.



BIBLIOGRAFÍA

A.—PUBLICACIONES RECIBIDAS

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Marzo y Abril de 1914.—I. “El brigadier Jaime Wilkinson y sus tratos con España para la independencia del Kentucky,, (años 1787 á 1797), por M. Serrano y Sanz.—II. “Los Arevacos,, (continuación), por N. Sentenach.—III. “Ideas político-morales del P. Juan de Mariana,, (continuación), por Pedro Urbano González de la Calle.—IV. “Las relaciones jurídicas del Monasterio de San Cugat del Vallés (Cataluña),, (conclusión), por F. Durán.—V. “Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid; su jurisdicción y competencia,, (continuación), por Francisco Mendizábal.—VI. “Ensayo de una biografía de Don Antonio de Luna y de su influencia en el Compromiso de Caspe,, (continuación), por Miguel Sancho Izquierdo.—VII. “Proyectos españoles de canal interoceánico,, (conclusión), por Ramón de Manjarrés.—VIII. “Notes sur la première femme de Ferdinand VII, Marie-Antoinette-Thérèse de Naples,, par Camille Pitollet.—IX. Notas bibliográficas: Don Rodrigo González Marmolejo, primer Obispo de Santiago de Chile, por Carlos Silva Cotapos (M. S. y S.).—La espada española. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción del Excentísimo Sr. D. Enrique de Leguina y Vidal (M. S. y S.).—Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos, por Fr. Toribio Minguella y Arnedo, de la Orden de Agustinos Descalzos (M. S. y S.).—Colón español. Su origen y patria, por Celso García de la Riega (M. S. y S.).—El precepto del amor, por el P. Silverio de Santa Teresa, Carmelita descalzo (A. G. P.).—El Maestro Racional y la Hacienda foral valenciana, por Félix María Ferraz y Penelas (V. C.).—X. Bibliografía: Libros españoles, por A. Gil Albacete.—Libros extranjeros, por R. de Aguirre.—Revistas españolas, por R. de Aguirre.—Revistas extranjeras, por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.

* * *

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Mayo 1914.—In-

formes: I. "Don Diego Hurtado de Mendoza no fué el autor de "La Guerra de Granada,, (Continuará), Lucas de Torre y Franco-Romero.—II. "La Abadía y Diócesis de Santander. Nuevas ilustraciones,, Fidel Fita.—III. "El Palacio del Infantado en Guadalajara,, Manuel Pérez-Villamil.—IV. "Gonzalo Pérez,, Adolfo Herrera.—V. Vías romanas de Andalucía. Informe sobre una comunicación de D. Angel Delgado,, Antonio Blázquez.—VI. "Nuevas inscripciones de Itálica y Manacor,, Fidel Fita.—VII. "La cristiandad baleárica hasta fines del siglo VI. Apuntes históricos,, Fidel Fita.—Noticias.

* * *

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Junio 1914.—Informes: I. "Don Diego Hurtado de Mendoza no fué el autor de "La Guerra de Granada,, (Continuación), Lucas de Torre y Franco-Romero.—II. "Notas sobre las "Piedras letreras,, que se encuentran en la Sierra Morena, al Poniente de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén,, Horace Sandars.—III. "The weapons of the iberians,, el Barón de la Vega de Hoz.—IV. "Folletos impresos en El Cairo, interesantes para la historia arábigo-española,, Francisco Codera.—V. "Geografía física, política, económica,, Ricardo Beltrán Rózpide.—VI. "Inscripciones inéditas de Alcaudete y Torredonjimeno en la provincia de Jaén,, Enrique Romero de Torres.—VII. "Inscripciones inéditas de La Guardia y Alcalá la Real en la provincia de Jaén,, Fidel Fita.—Variedades: "Un monumento burgalés de antigua época cristiana,, Luciano Huidobro.—Noticias.—Índice del tomo LXIV.

* * *

Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya.—Julio, Agosto y Septiembre de 1913.—La Biblioteca del Buen Conde de Haro y los Bastardos del Rey Católico. (Añoranzas de la Villa de Bilbao).—Escrituras y carta de pago, en razón del retablo del altar mayor de la Iglesia de Santiago, de Bilbao.—Etimologías Vascongadas.—Correspondencia entre los Consulados de Nantes y Bilbao.

* * *

Euskal-Erria.—Núm. 1.104.—"Rafael Echagüe gudulari-nagusi argidotarra,, por Euskal-Erria.—"Índice de las Genealogías y Pruebas que se custodian en el Archivo General de la Casa de Juntas de Guernica,, (conclusión), por Juan Carlos de Guerra.—"Euskal erritik Zerura,, (conclusión), por Pedro Migel Urruzuno ta Salegi.—"Palacio de Bendaña,, por José Colá y Goiti.—"¡Bizi bedi Euskeral,, por Jules Moulier.—"Exposición histórica,, (continuación), por

J. Bengoechea.—“Izena,, por A. Darra.—“Acerca de la Gramática vasca del P. Lerchundi,, por T. A.—“Capítulo de preguntas,,.—“Reporte-
rismo retrospectivo,, por Peru Juancho.—“Crónica,, por Tea.
—“Revista de Revistas,, por A.—“Bibliografía,, por T.—“Instituto
Español de Oceanografía,,.—“Notas sobre biología y aprovecha-
miento de Mar Chica (Melilla),, por Odón de Buen.

* * *

Euskal-Erria.—Núm. 1.105.—“Aita Benanzio Mintegiaga,, por
Euskal-Erria.—“Viaje de Felipe IV á la frontera de Francia,, (con-
tinuación).—“Tolosa,, (continuación), por Hermenegildo Sustaeta.—
“Exposición histórica,, (continuación), por J. Bengoechea.—“Udaz-
kena,, por Donostiarra.—“Reporte-
rismo retrospectivo,, por Peru
Juancho.—“Zurrut-erriya,, por Y.—“Capítulo de preguntas,,.—
“Crónica,, por Tea.—“Revista de Revistas,, por A.—“Bibliografía,,
por T.—“La previsión del tiempo,, (conclusión), por Frantonio.
—“Estadísticas marítimas de Guipúzcoa,, (1912).

* * *

Euskalerriaren alde.—Núm. 81.—I. “Un busto de Trueba,, por
G. de Biona.—II. “La Canción de Roldán. Algunas observaciones
al Estudio de Mr. Joseph Bédier sobre la “Chanson de Roland,, por
Arturo Campión.—III. “Narraciones amenas. El hipnotismo al al-
cance de todos,, por Félix Garci-Arceluz.—IV. “Notas etimológi-
cas. Los nombres de los pueblos guipuzcoanos: Cizurquil,, por G. de
Biona.—V. “Euskerálogos contemporáneos. El Jonkheer Van Eys,,
por Georges Lacombe.—VI. “Fiestas Euskaras en Fuenterrabía.
Programa de los certámenes de literatura, música, fotografía, dibu-
jo, declamación, etc.,, por E. Alde.—VII. “El Convento de Santo
Domingo de Vitoria. Índice de materias,, por Fray Fernando de
Mendoza.—VIII. “Cuestiones ortográficas: Antes de B y P, ¿M ó N?,, por
Telesforo de Aranzadi.—IX. “Ondarribi'ko euskal-jaiak. Aur-
tengo batzaldiak,,. Euskal-Esnalea'k euskeratua.—X. “Galde-erant-
zupenak,,. Askok idatziak eta Euskal-Esnalea'k zuzenduak.—XI.
“Ondarribi,,. Domingo Agirre'k egindako itz-neurtuak.—XII. “Es
akera pollitak,,. B'tar E. M. A.'k bilduak.—XIII. “Irakurgai alda-
tuak. Esan gogoangarriak,,. Ayerbe'tar P.'k euskeratuak.—XIV.
“Betoz neregan aurcho maiteak,,. Emeterio Arrese'ren neurtitzak.—
XV. “Izkirimiriak,, por Jajai.—Grabados: Busto de Trueba, de
Basterra.—Retrato del euskerólogo Van Eys.

* * *

Euskalerriaren alde.—Núm. 82.—I. “Efigies notables. Una ima-

gen admirable de San Ignacio de Loyola,, por Ojer de Hasparren.—II. “La Canción de Roldán. Algunas observaciones al Estudio de Mr. Joseph Bédier sobre la “Chanson de Roland,, por Arturo Campión.—III. “Narraciones amenas populares en el País Vasco,, por Julien Vinson.—IV. “Estudios vascos: El Caserío. Medios de aumentar sus rendimientos,, por José Posse y Villelga.—V. “El Convento de Santo Domingo de Vitoria. “Índice de materias, por Fray Fernando de Mendoza.—VI. “El mes de Mayo. Arte y artistas vascos,,: Bustos artísticos en los jardines de Bilbao.—Concurso de bocetos de tapas para álbums vascos.—Apuestas de bueyes.—El foot-ball en el País Vasco: historia del último campeonato, por Berrizale.—VII. “Pequeñeces,, por G. de Biona.—VIII. “Euskalerriko choriak. Chiniskla,,. Biktoriano Iraolak egindako neurtitzak.—IX. “Galderantzupenak,,. Askok idatziak eta Euskal-Esnalea'k zuzenduak.—X. “Ondarribi,,. Domingo Agirre'k egindako itz-neurtuak.—XI. “Cuestiones ortográficas: Antes de B y P, ¿M ó N?,, por S. de Arizmendi.—XII. “Es akera pollitak,,. B.'tar E. M. A.'k bilduak.—XIII. “Igarkizunak,,. Nialaez ta Pillipe'k ipiñiak.—XIV. “Jolasak,,. Ocho páginas encuadernables, por A. Iturriaga.—Grabados: San Ignacio de Loyola. Escultura de G. Fernández.

* * *

Ateneo. Revista órgano del Real Ateneo de Vitoria.—Núm. 8.—Crónica del Ateneo.—Febrero, Marzo, Abril.—Conferencia pronunciada en el Ateneo por D. Herminio Madinaveitia en memoria del benemérito socio del mismo D. Julián Apraiz.—Conferencias y discusiones.—Una aventura de los exploradores vitorianos en 1870.—Ateneo hispano-americano de Buenos Aires.—Miscelánea.

* * *

Boletín de la Real Academia Gallega.—Mayo de 1914.—Otra nueva Estación Romana: “El Modio,, (con dos grabados), por Celestino García Romero.—“D. Diego de Muros, II Obispo de Canarias,, por Fr. Atanasio López.—De folk-lore: “Cantares populares,,.—Noticias: “La Literatura Gallega en el siglo XIX,,. “Conferencia de Alfredo Vicenti en la “Reunión de Artesanos,,.—Movimiento de fondos.

B.—LIBROS RECIBIDOS

Ha visto la luz pública un libro meritísimo, como cuantos brotan del taller de nuestro distinguido é infatigable compañero en esta Comisión de Monumentos Don Mariano Arigita y Lasa, Canónigo, Chantre de esta Santa Iglesia Catedral. La nueva producción de

nuestro fecundísimo amigo, lleva por título *Cartulario de Don Felipe III Rey de Francia*, y ha sido impresa á costa del Centro de estudios históricos, anejo á la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. La labor tipográfica es intachable y procede de los reputados talleres de Sucesores de Hernando, establecidos en la Corte.

Aun cuando ya tenemos repetidamente declarado al hallarnos en ocasiones análogas, que la amistad y compañerismo con los cuales estamos estrechamente unidos al Sr. Arigita como á los demás individuos de esta casa, pudieran apasionadamente obscurecernos y conducirnos á benévolas afirmaciones, hay una garantía plena de que no incurrimos en tal error tratándose de los Sres. Arigita, Campión y Olóriz que tantas veces han confirmado ante el mundo estudioso, su competencia universalmente reconocida, su dominio en las materias que han tratado y su amor arraigado al país.

La investigación y la paleografía son familiares en el Sr. Arigita, y merced al dominio que de la segunda posee, ha podido suministrarnos muchas de sus obras de la primera condición superabundantemente documentadas, circunstancia que las avalora en extremo y las hace codiciadas, de cuantos cultivan la Historia patria: *El doctor Navarro, D. Francisco de Navarra, La Serie Cronológica de los Obispos de Pamplona, La Historia de San Miguel in excelsis, Los Judíos en el país Vasco, La Asunción y su culto, Los Priors de la Seo de Pamplona, Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra*, y varias disertaciones, pregonado tienen á los cuatro vientos, con mayor autoridad que la nuestra, que en el Sr. Arigita concurren sabiduría, competencia y laboriosidad en alto grado, cualidades envidiables y principales para alcanzar en el campo de la Historia, renombres tan señalados como el obtenido por el Sr. Arigita, hace ya bastantes años.

El Cartulario mencionado abarca escaso período, parte tan solo de la 8.^a década del siglo XIII, días excesivamente movidos de nuestra historia, durante los cuales gobernaba el Reino un hombre prudente y discreto, noble y entero, Don Pedro Sanchiz de Montagut, cuyas caballerescas dotes pugnaban con las malas artes, impolítica conducta, tortuosos procedimientos, despotismo, tiranía, ambición y envidia que como en campo el más abonado, germinaron en el alma de Don García Almorabid con el aliciente del rencor y el despecho, efectos, sino fueron causas, de antagonismos entre ambos personajes.

Poco acierto ó escasa atención del Rey Don Enrique á las discordias civiles que ya en anteriores reinados venían estallando con

irregulares intervalos en la capital del Reino navarro, dispusieron el terreno favorablemente al resurgimiento de las luchas intestinas que el poeta Aneliers nos dejó en parte descritas; mal apaciguadas las aguas del mar navarro, fué tarea no difícil, la odiosa y repulsiva del vengativo Almorabid, de moverlas nuevamente y provocar en ellas horrenda agitación que encharcara con sangre las calles de Iruña y alumbrara con el resplandor siniestro de total incendio las torres y murallas de sus barrios.

A aquellos días turbulentos en que D.^a Blanca y D.^a Juana estuvieron refugiadas bajo la tutela del Rey Don Felipe III de Francia, en que el Burgo de San Cernin, la Población de San Nicolás y el Barrio de la Navarrería se devoraban con odio insano atizando el fuego implacable la saña odiosa del renegado Almorabid; á aquellos días en que se labró el maldecido asesinato del magnánimo caballero Don Pedro Sanchiz de Montagut, y en que las relevantes condiciones del nobilísimo gobernante Eustaquio de Beaumarchais debieron bastar para aquietar los ánimos y restablecer sobre firme asiento una paz inquebrantable; á aquellos días angustiosos en que nuestros *siempre generosos* vecinos Aragón y Castilla, se disputaban la *desinteresada tutela* de la niña D.^a Juana, y la *leal amistad* de la Reina viuda D.^a Blanca, con el *purísimo propósito* de ventajosos enlaces, corresponde la documentación que constituye el Cartulario.

El corto período resulta muchísimo más interesante que otros muy largos: la correspondencia cruzada entre el Rey Felipe, Eustaquio de Bellamarca, Reynaldo de Robray, Himberto de Belloyoco aparece estereotipando la situación, los desvelos y gestiones por la paz. Concejos y comunidades; abades y caballeros; obispos y nobleza; alcaides y judíos; desfilan todos en esa correspondencia, que nos permitirá examinar con fino criterio y sutil escalpelo cuáles y cuántos, cuando y cómo hubo yerros y aciertos, sinceridad y traición en los procedimientos y tendencias; la familia Montagut en sus participaciones de los sucesos, los conventos y arcedianos, los escuderos y jurados, los alcaldes de corte y mesnaderos, los escritores, los alcaides de castillos, los canónigos y merinos, los ricos hombres y hospitaleros, pasan ante nuestra vista en el Cartulario, reconstituyendo íntegro y con toda fidelidad el horrendo cuadro de las guerras civiles de Pamplona en el siglo XIII, tras de las cuales desaparece la sombra mil veces maldita del renegado Almorabid, del que huyó como cobarde, para morir con igual condición, ya que entre cobardías y sombras tramó sus planes siniestros, concitó los odios, movió las rencillas, agitó las masas para luego abandonarlas como villano en el momento del desastre.

El Cartulario lleva dos índices muy bien dispuestos en orden, en detalle y en extracto para simplificar el manejo del libro, haciéndose rápida y eficazmente la consulta del mismo. Consta de 7 páginas, prólogo; 136 cartulario y adiciones; y 22 de índices.

Felicitemos sinceramente al autor y confiamos en que no ha de tardar en darnos á conocer las Historias de Pamplona, de Corella y de los Judíos de Navarra; la Bibliografía y varios tomos de la Colección de documentos, con lo cual se habrá labrado un nombre envidiable y envidiado en el noble solar en que ha nacido.

* * *

El Sr. D. Pelayo Quintero Atauri, cronista de la villa de Uclés, ha tenido la atención, que mucho le estimamos, de remitirnos un ejemplar de su precioso libro ya citado en la Sección Bibliográfica del número procedente de nuestro BOLETÍN.

La presencia de esa obra nos demuestra plenamente que fuimos parcos en su encomio en cuanto á las condiciones tipográficas de la misma, que son irreprochables y pasan de elegantes. El texto revela los grandes conocimientos de su distinguido autor y contiene mucha doctrina útil á los amantes de las antigüedades: los capítulos titulados *Civilizaciones primitivas*, *ruinas de la iglesia visigoda*, *Sacellum de Diana*, *acueductos*, *miliarios*, y otros, son un pródi-go manantial de enseñanzas en el más alto grado estimables.

Damos las gracias á su autor y haremos constar su donativo en el Album dispuesto para tales casos en esta Comisión.



NOTICIAS

En la Junta pública del domingo 24 de Mayo último, tuvo lugar en la Real Academia de la Historia la recepción solemne del Excelentísimo Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, Académico electo. Presidió el acto el Excmo. Sr. D. Fidel Fita, Director, tomando asiento á su derecha los Excmos. Sres. Arzobispo de Tarragona, D. Adolfo Herrera, Tesorero, y el Secretario accidental, D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, y á su izquierda los Sres. D. Francisco Fernández de Béthencourt, como Censor, y Conde de Cedillo, Bibliotecario. Hallábanse en el estrado la mayor parte de los académicos numerarios y algunos correspondientes con otros individuos de las Academias hermanas, ocupando el salón, en la parte destinada al público, numerosa y distinguida concurrencia de señoras y caballeros invitados al acto.

Designados los Sres. Becker y Barón de la Vega de Hoz para que acompañasen á su entrada en el estrado al Sr. Fernández de Casanova, ocupó éste la tribuna destinada á estas solemnidades, y habiéndole el Sr. Director concedido la palabra, dió lectura al discurso preparado para este objeto.

Comenzó el disertante haciendo el elogio merecido de la personalidad literaria de su verdadero antecesor el Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, pues aunque después de su fallecimiento, se eligió para su vacante al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, no habiendo éste tomado posesión de ella en el tumulto de las ocupaciones de su vida activa política, declarada de nuevo vacante en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, fué el Sr. Maldonado Macanaz su último verdadero numerario al que, al nuevo Académico ha tocado el honor de sustituir. Con este motivo el Sr. Fernández Casanova recordó algunos de los méritos del Sr. Maldonado, el escritor ilustre que en unión con el Sr. Cánovas del Castillo, en los primeros vuelos de sus respectivas carreras, se constituyeron en continuadores de la *Historia general de España*, del P. Juan de Mariana, reservándose el primero los reinados de la Casa de Austria y el segundo los de la de Borbón, y desde entonces, unidos siempre hasta en sus carreras políticas por vínculos nunca rotos, el uno

dirigiendo toda la acción política del partido que se llamó liberal-conservador y el otro como redactor principal del periódico *La Epoca*, los dos fueron poderosa palanca del triunfo de la Restauración, que, como nuestro antiguo insigne Director Cánovas del Castillo, elocuentemente afirmó, equivalió en el curso de los sucesos nacionales á la continuación de nuestra *Historia*. Y rendido este tributo á la memoria del Sr. Maldonado Macanaz, el Sr. Fernández Casanova entró de lleno en el tema de su discurso, que se reducía á un estudio técnico-artístico é histórico de la Catedral de Avila, considerada en su doble aspecto de templo católico y de fortaleza arqueológico-militar. Con el dominio que en la materia posee y de que pudo hacer é hizo exuberante exposición, trató primero de los antecedentes históricos con que se levantaron los muros de tan notable monumento en la insigne ciudad de los Santos y de los Caballeros, escogida por San Segundo, discípulo de los Apóstoles, para establecer en ella su Sede Episcopal, é inmediatamente después, con magistral competencia, entró en el examen crítico y técnico del suntuoso edificio como templo, estudiándole con el detenido examen y la escrupulosa prolijidad de una brillante lección de cátedra, en su planta, en su construcción, en su organismo, en su ornato, en su iglesia, en sus torres, en sus claustros, en su coro, con todos los detalles de su primitiva proyección y todos los de sus reformas posteriores, y cuando tan espléndidamente dió á conocer el edificio monumental destinado para el culto, entró en su análisis y descripción como fortaleza, considerándole bajo tal concepto como la fábrica más interesante, y que desde luego llama más la atención del arte y de la historia, pues la Catedral de Avila, como fortaleza, acrece su importancia arqueológico-militar, mientras más se la compara con otras iglesias fortificadas de España, como la Catedral de Tuy, la iglesia castillo de Turégano, el templo de San Salvador de Leyre, la pintoresca iglesia castillo de Uxué en Navarra y la de San Pablo del Campo en Barcelona. El nuevo académico resumió sus observaciones manteniendo que el templo fortaleza avilés constituye la más genuina expresión arquitectónica del alma cristiana y española de las generaciones á que se remonta su origen y, por lo tanto, la íntima unión de la cruz y de la espada, que son el símbolo más neto de las sublimes ideas de religión y de patria que constituyen la esencia de nuestro espíritu y de nuestra nacionalidad.

Contestóle, seguidamente, el mismo Sr. Director, siendo común sentir de cuantos oyeron su discurso que en él llegó á la mayor altura de la inspiración, de la elocuencia, de su bien cimentado espíritu crítico y de su proverbial sabiduría. Bosquejados el relieve intelec-

tual y moral del nuevo académico, entró en el análisis del discurso acabado de leer; en las tres partes que contiene, esto es, en los *Antecedentes históricos*, en la descripción del edificio *como templo* y en la del mismo *como fortaleza*, y remontándose principalmente á la primera, y abordando la cuestión de los comienzos de la difusión del Cristianismo en la Península por los siete varones apostólicos enviados por San Pedro y San Pablo en pos de la predicación y sepultura del Patrono de las Españas en Santiago de Compostela, realzó la gloria de la Catedral abulense, en la que desde el primer siglo de la Redención vino San Segundo á establecer su Sede, á la par de San Torcuato en Acci, de San Indalecio en Urgi, de San Tesifonte en Vergi, de San Cecilio en Iiiberi, de San Hesiquio en Cástulo y de San Eufrasio en Iiliturgi. Este hecho, testificado en los oficios litúrgicos de la iglesia visigoda, que recientemente ha devuelto á su pureza y sabiamente comentado nuestro correspondiente el benedictino D. Mario Ferotín, dió margen al Sr. Fita para puntualizar el itinerario de aquellas misiones y fijar el asiento geográfico de las Sedes que fundaron, y principalmente la longitud y latitud geográficas de acción ejercida por San Segundo, Obispo de Avila, haciéndose cargo, con la sagacidad de su crítica, de las diversas opiniones hasta aquí sustentadas sobre tan ardua materia. El Sr. Fita, en su hermoso discurso, dejó sentado, aunque como opinión propia, este principio incontrovertible en la materia: "Yo, decía, para enumerar y fijar con acierto el paraje respectivo de cada una de las Sedes Episcopales que entonces se establecieron, prefiero, como es natural, el catálogo trazado en la misa de rezo visigodo dedicado á celebrar su fiesta el primero de Mayo, que ninguna otra opinión, por sabia que parezca.,, Las vicisitudes de la Sede abulense, ya en la cuarta centuria con la difusión y estrago que produjo en el corazón de España la secta de Prisciliano, ya por la invasión sarracena, hasta la reconquista de Avila, antes que Madrid y Toledo, en el siglo XI, no interrumpe en el luminoso discurso el hilo de su historia, apelando á las fuentes más varias, pero de mayor autoridad, para su ilustración, y sosteniendo la atención del auditorio con la copia pasmosa de una erudición que alcanzaba desde los últimos descubrimientos epigráficos de aquella edad obtenidos en nuestra Península, con los textos más remotos de los siglos V y VIII y las opiniones menos vulgarizadas, como las del benedictino D. Pío Bonifacio Gamos, también honorario que fué de esta Academia, y hasta en los pensamientos que no llegaron á la solemne publicidad de la imprenta, como los que abrigaba nuestro distinguido Director el Sr. Menéndez y Pelayo para el tomo II de su nueva edición de la *Historia de los Hetero-*

doxos españoles, que no llegó á dar á la prensa, aunque ya preparados para ella, y hasta los pasajes de alguna comedia de Lope de Vega, sobre todo el en que resumía todo lo que pasó en Avila desde la invención del cuerpo de San Segundo en su propio templo hasta su traslación á la catedral descrita por el nuevo recipiendario.

Premiados uno y otro discurso con los aplausos nutridos del concurso, el Sr. Director impuso al Sr. Fernández Casanova la medalla académica, le hizo entrega de su título de individuo de número y le mandó sentar y tomar posesión de su sitial entre sus compañeros, quedando así solemnemente incorporado á la Academia.

Nuestro parabién entusiasta al Sr. Casanova.

La Real Academia española ha inaugurado la publicación mensual de un "Boletín," de su nombre á fin de ponerse en comunicación con las Corporaciones hermanas y similares, con sus individuos residentes fuera de la Corte y con el público en general, acrecentando así la intensidad y eficacia de su labor. En el número 1.º el Sr. Cotarelo ha iniciado una noticia histórica de la fundación de aquel Centro y biográfica de su primer Director el que fué Marqués de Villena. Contiene también el número inaugural otros interesantes trabajos de algunos de sus miembros, más una parte literario-documental y otras de noticias y bibliografía de actualidad.

Una de las más interesantes publicaciones recientes de la Real Academia de la Historia, está siendo la que esta misma Corporación encargó á su doctísimo individuo de número el Excmo. Sr. Intendente militar Don Angel Altolaguirre y Duvale. La constituye un volumen en 4.º mayor, de 190 páginas de texto y 231 de documentos é Indices, titulada *Vasco Núñez de Balboa*. Apenas anunciada la celebración del Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur y empezaron á organizarse las solemnidades de que acaba de ser espléndido teatro la ciudad de Sevilla y su Archivo de Indias, aquella docta Academia encomendó la redacción de tan meritorio estudio al más competente y señalado para esta especialidad de entre sus dignísimos miembros. La obra realizada por el Sr. Altolaguirre ha satisfecho plenamente los deseos de la Academia, como que ha rebasado todas las esperanzas en un principio concebidas.

Un ilustrado periódico de Barcelona (donde sin duda se siente más hondamente que aquí la infame expoliación artística, deshonrosa,

ilegal, inmoral y antireligiosa, por la cual debiéramos sentir antipatía é indignación sin límites), ha dado vibrante y enérgica voz de alarma por la venta en vías de realizarse, de los notabilísimos retablos de la Cofradía del extinguido Gremio de Curtidores. Ha bastado una sola denuncia pública, para que la Junta de Museos, el Gobierno Civil, el Ministerio de Bellas Artes, la Abogacía del Estado, el Juzgado, la Asociación gremial y otras varias Corporaciones y muchos particulares, artistas, patriotas, etc., etc., pongan en juego todo su valimiento é influencia encaminados á desbaratar el inicuo proyecto, como atentatorio á los sentimientos más delicados del alma, del decoro y de la fe.

Si las demás provincias imitaran la sensata conducta de Barcelona, otra sería nuestra suerte y España no se vería transformada en una especie de *Rastro* ó *Américas* de donde se ha extraído mil veces y á mansalva todo lo bueno, malo y mediano que conservábamos en las casas de Dios y en nuestras casas desde días de mayor fe, ilustración y fortuna.

Inscripciones antiguas en el territorio sometido á la influencia española en Marruecos y de Tánger.—El R. P. Fita ha ido publicando las inscripciones halladas en esta zona, y gracias á su inteligencia é interés conocemos siete sumamente interesantes, alguna dada á luz á raíz de su descubrimiento. (1) Hoy nos permitimos aumentar esta lista con otras de las cuales seguramente, no tendrán noticia la mayor parte de los aficionados á esta clase de estudios.

La primera, encontrada en el río Lucus, por H. de la Martinière, se publicó por Ph. Berger en el *Bull. Archéologique du Com. des travaux hist.*, 1892, págs. 62 y 64. Está en caracteres propiamente fenicios, anteriores á la era cristiana, y su escritura recuerda la de los textos de *Um el Auanud* (Siria), que son del siglo II, antes de J. C. El tipo de letra es sidonio, más bien que cartaginés, y puede haber sido transmitido por las colonias sidonias españolas. Conforme con una práctica todavía empleada por los bereberes ó berberiscos, el dedicante da la genealogía de la madre, en vez de la del padre, como generalmente se hacía. También presenta analogías con otra española fotografiada en el BOLETÍN (tomo XLVI, pág. 428) y encontrada en Villaricos. Dice así la traducción de esta nueva lápida:

(*Tu servidor*) *Perets* hijo de *Tsabaham*, hija de..... No pode-

(1) Tomo VII, 44; XVII, 369; XXVIII, 427; XXIX, 355; XXX, 364, y XXXII, 176.

mos dar la reproducción exacta por carecerse aquí de elementos tipográficos.

Continúa la expoliación de los templos: esta temporada soplan los aires hacia Poniente, donde la Cruz de Murugarren fué mirada con mucho cariño, pero no por devoción cristiana ciertamente, sino como objeto susceptible de buen lucro. El lobo huele carne por allá y ha caído *de noche* sobre el incauto corderillo, arrebatando de una ermita de Zabal (Valle de Yerri), nada menos que un retablo, calladamente embalado sin testigos importunos, tomando al efecto cautelosas precauciones y sigilosas medidas, á semejanza de los que con ganzúa penetran en el domicilio ageno para arrebatarse lo que no les pertenece. Confesamos que este novísimo procedimiento nocturno nos extraña, porque creíamos que ya no era necesario el pudor en esos tráficos; y tanto menos lo es, puesto que si buen retablo se va, buen dinero vendrá. ¿Podrían informarnos más detalladamente el Alcalde y el Párroco de los dos lugares citados? No saciado todavía el lobo, prosigue su labor execrable habiendo nuevamente fijado su hambrienta mirada en unos antiguos bordados de primorosa labor en sedas de colores (estofas historiadas).

¿Para qué hemos de llamar la atención de autoridades, si ya no se ruboriza ningún cristiano, ante esta inicua expoliación?

¡Leyes que no se cumplen; vergüenzas que no se sienten; ambiciones que no se sacian!

Tan solo y como última esperanza podríamos llamar á las puertas de un Palacio donde se ha prometido varias veces verbalmente y alguna también por escrito, que estas *cosas* no volverían á repetirse...; pero las muchas preocupaciones de aquella casa y los muchos desengaños de ésta, nos inclinan á ocultar el rubor entre las paredes de nuestra residencia, lamentando el olvido en que yace la escena de Jesús y los mercaderes.

El Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo ha dado cuenta á la Real Academia de los descubrimientos realizados bajo su dirección durante los meses últimos del finado año 1913 en varias estaciones prehistóricas de la cuenca alta del río Jalón; son muy de notar las consideraciones que declaró haberle servido de norma para conocer de antemano los parajes en que con muchas probabilidades se encuentran los asientos y necrópolis de antiguos pobladores, la época hasta romana inclusive á partir de los días remotísimos denominados protohistóricos: una de ellas es que el terreno explorado se encuentra cerca de una corriente salitrosa ó de un lago extinguido en cuya sal se empapó la humedad; otra es que casi siempre se encuentra en las inmediaciones una ermita, alzándose como signo de la tradición y veneración que aquel paraje ha merecido á las generaciones sucesivas aun á través de muchos siglos; en corroboración pudo citar la ermita de Ntra. Sra. de Tiermes en la provincia de Soria y la de San Sebastián en Gastiain, valle de Lana, de esta provincia de Navarra.